

(TAPA PRINCIPAL EXTERIOR)

PROSPECTO



ADMINISTRADO POR:



DICIEMBRE DE 2020

BNB SAFI S.A Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Domicilio

Dirección: Avenida Camacho esq. Calle Colón No.1312, La Paz - Bolivia
Teléfono: +591 2 2315040
Fax: +591 2 2315040 ext. 1545
Casilla de Correos:7838 La Paz, Bolivia.
Correo Electrónico:bnbsafi@bnb.com.bo

Número de Identificación Tributaria

1020545022

Número de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores

BNB SAFI S.A.
SPVS-IV-SAF-SNA-002/2000

Número de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores

En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo
ASFI/DSV-FIA-EAF-001/2011

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL EMISOR:

Mario Alberto Patiño Serrate	Gerente General – BNB SAFI S.A.
Roberto Taboada Oporto	Subgerente de Inversiones – BNB SAFI S.A.
Leonor Lozada Bernal	Subgerente de Operaciones – BNB SAFI S.A.
Maria Esther León Aillón	Sugerente Comercial – BNB SAFI S.A.

ADMINISTRADOR DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO:

Mario Alberto Patiño Serrate Administrador del Fondo

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES:

Antonio Valda Careaga
Gonzalo Abastoflor Sauma
Mauricio Alvaro Felipe Franklin Espinoza Wieler
Patricio Garrett Mendieta
Mario Alberto Patiño Serrate

AUDITOR INTERNO

Giorgina Riveros Forqueda

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público, por tanto, se encuentra disponible para el público en general en la siguiente dirección:
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)
Dirección: Plaza Isabel la Católica N° 2507
Teléfonos: 591-2-2174444
La Paz - Bolivia

“El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas

ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del participante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable”.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

Información resumida acerca del contenido del presente prospecto.

Punto No1. Resumen del Prospecto.

Breve síntesis del contenido de cada uno de los acápite del presente Prospecto.

Punto No2. Introducción.

Descripción informativa acerca del objetivo y creación de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

Explicación detallada sobre las características y objetivos de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, sus ventajas, desventajas, determinación del rendimiento, minimización del riesgo; así como también, las principales funciones de BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, como su administrador y los entes fiscalizadores de la misma.

Punto No3. Aspectos generales.

Características generales de BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, como ser: dirección, número de identificación tributaria, capital social, accionistas, estructura administrativa, composición del directorio, principales ejecutivos, antecedentes relevantes, experiencia de BNB SAFI S.A., situación de los fondos administrados, obligaciones y derechos. Asimismo, se presenta las características de En Acción Fondo de Inversión a Mediano Plazo sus derechos y obligaciones.

Punto No4. Principales Factores de riesgo.

Principales factores que pudiesen influir en el desempeño de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo: factores macroeconómicos, factores internos, riesgos sectoriales.

Punto No5. Política de inversión.

Objetivo, criterios y políticas de inversión; así como también las restricciones y límites en las inversiones, criterios utilizados en la diversificación y minimización del riesgo, indicador de comparación de desempeño de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, como también criterio de valoración de las inversiones.

Explicación de la composición del comité de inversiones y restricciones aplicables a las inversiones de En Acción Fondo de Inversión a Mediano Plazo.

Punto No6. Impuestos.

Descripción del tratamiento impositivo.

Punto No7. Comisiones y gastos.

Políticas sobre el cobro de comisiones y gastos relacionados con la administración de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

Punto No8. Responsabilidad de otras instituciones.

Responsabilidad de otras instituciones sobre cualquier tipo de servicio o contrato que se realice.

Punto No9. Aspectos administrativos.

Descripción de las normas a las que se sujeta BNB SAFI S.A. en su labor de administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo; así como también, políticas acerca de las publicaciones, reportes, mecanismos de consulta e información, posibles modificaciones al Reglamento Interno y el procedimiento en caso de arbitraje. Descripción del procedimiento a seguir para la selección y renovación de la empresa de auditoría externa, y las funciones del Auditor Interno.

Punto No10. Disolución, Liquidación, Fusión y Transferencia del Fondo de Inversión

Derechos y obligaciones de BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en caso de disolución voluntaria, transferencia y fusión voluntaria o disolución y liquidación forzosa.

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ASFI:	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BBV:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
BCB:	Banco Central de Bolivia
BNB SAFI S.A.:	BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Bs.:	Bolivianos
EDV:	Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
Fondo:	En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo
IPC:	Índice de Precios al Consumidor
NIT:	Número de Identificación Tributaria
RC-IVA:	Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado
RMV:	Registro del Mercado de Valores
SAFI:	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
UFV:	Unidad de Fomento a la Vivienda
\$US:	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica
MN:	Moneda Nacional
ME:	Moneda Extranjera
FairMarketValue:	Curva que estima la cantidad que un comprador le pagaría a un vendedor por un instrumento, en un mercado libre, cuando se sabe toda la información posible sobre el activo financiero.

2. INTRODUCCIÓN

En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo se constituye en un producto financiero diseñado con el propósito principal de formar una cartera de inversiones que cumpla con el principio de diversificación de riesgo, alcanzando de esta manera el mayor grado de minimización del mismo.

En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo es administrado por BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BNB SAFI S.A.). Para sus participantes, trabajar su dinero con el FONDO es tan simple como manejar las tradicionales cuentas corrientes o cajas de ahorros, dada la simplicidad de su proceso operativo. Sin embargo y por la complejidad de su administración, En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo se constituye en uno de los productos financieros más sofisticados y complejos que existe en la actualidad en nuestro país.

El propósito del presente Prospecto es el de informar a los participantes, de la forma más clara posible, las características del fondo En Acción, tratando de simplificar la terminología técnica del negocio, con la finalidad de lograr una completa comprensión.

2.1. Objeto

En Acción Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo, es un FONDO abierto, constituido conforme lo establecido por los Artículos 88 y 91 inciso a) de la Ley del Mercado de Valores No. 1834. El objeto del FONDO es constituir una cartera de activos financieros con mayor preponderancia en la inversión de acciones de Sociedades Anónimas, con los aportes en moneda nacional de sus Participantes, en aplicación de los principios de diversificación de riesgo, liquidez y rentabilidad.

2.2. Objetivo

El objetivo principal del FONDO es constituir una cartera de Valores principalmente de renta variable en monedas extranjeras y moneda nacional, con arreglo al principio de distribución de riesgos, que permita hacer compatible la seguridad y rentabilidad del capital. Sin embargo, para mitigar el riesgo de liquidez, el FONDO también tendrá inversiones en instrumentos de renta fija.

El FONDO representa un patrimonio común autónomo y separado jurídica y contablemente de La Sociedad Administradora, el mismo que realiza inversiones en Valores de renta variable y renta fija determinados por la Ley del Mercado de Valores, sus Reglamentos y demás normas vigentes, por cuenta y riesgo de sus Participantes. La propiedad de los Participantes o aportantes respecto al FONDO se expresa a través de las CUOTAS de participación emitidas por el mismo.

2.3. El Grupo BNB

BNB SAFI S.A. forma parte del Grupo Financiero del Banco Nacional de Bolivia S.A. (Grupo BNB).

Con la finalidad de alcanzar una mayor comprensión del lector, es importante comenzar relatando como se conforma el Grupo BNB y por consiguiente, como nace BNB SAFI S.A. dentro del mercado financiero boliviano.

A principios de la pasada década se comienza a percibir en Bolivia el latente desarrollo del mercado de valores y, al igual que en otros países más desarrollados, se empieza a reconocer la importancia de éste dentro del núcleo financiero de la economía nacional. Es por este motivo y siguiendo la tendencia mundial, donde el desarrollo y crecimiento económico se traduce en mayores demandas por parte de los consumidores, que los inversionistas nacionales que hasta esa fecha habían hecho uso solamente del sistema financiero tradicional, encuentran en el mercado de valores mayores alternativas y perspectivas de crecimiento para su dinero.

El Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) fue siempre un participante activo dentro del mercado de valores, apoyando y fomentando su evolución. Es en este contexto que en el año 1993 el BNB crea a Nacional de Valores S.A. su agencia de bolsa filial, con el propósito de otorgar a sus clientes servicios especializados en todo lo relacionado con operaciones de bolsa y el mercado de valores en general. Posteriormente y previendo la demanda y necesidades de sus clientes, a principios del año 1997 el BNB crea a través de Nacional de Valores S.A. a Nacional Fondo Común de Valores, constituyéndose ésta última en su administrador hasta principios del año 2000.

Paralelamente, durante el año 1998 se promulgó la Ley del Mercado de Valores, la misma que fue diseñada para fortalecer sus operaciones y para ampliar la gama de sus negocios, ofreciendo un marco regulatorio específico y adecuado. Esta Ley establece, entre otros, el cambio de denominación de Fondo Común de Valores a Fondo de Inversión, ampliando el concepto del mismo puesto que pueden existir fondos de inversión abiertos (mutuos) o cerrados, como explicaremos más adelante. Asimismo, la Ley del Mercado de Valores dispone que los fondos de inversión deben ser administrados por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, empresas constituidas específicamente para esa finalidad. Por ese motivo y una vez emitida la reglamentación pertinente, el BNB creó a principios del año 2000 su nueva filial, Nacional Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BNB SAFI S.A.), a la que Nacional de Valores S.A. – Agencia de Bolsa transfirió la administración de Nacional Fondo Común de Valores, el mismo que a partir de dicha transferencia cambió de denominativo a Efectivo Fondo de Inversión.

A principios del año 2001, con la finalidad de incrementar la gama de productos ofrecidos a los inversionistas y dada su experiencia como sociedad administradora de fondos de inversión, BNB SAFI S.A. emprendió negociaciones con Fondos Bancruz S.A. para la adquisición de la administración de Portafolio Bancruz Fondo de Inversión.

En fecha 28 de mayo de 2001, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No.221, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la transferencia voluntaria de Portafolio Bancruz Fondo de Inversión, administrado por Fondos Bancruz Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a BNB SAFI S.A. Posteriormente, esta misma Autoridad autorizó el cambio del denominativo de El Fondo a Portafolio Fondo de Inversión. En este sentido, BNB SAFI S.A. inició sus labores de administrador de Portafolio a partir del 1ro. de julio de 2001.

Durante el primer semestre del año 2004 y conforme al análisis de la situación de la economía boliviana y de sus tendencias en el mediano y largo plazo, BNB SAFI S.A. asumió el desafío de introducir al mercado un nuevo fondo de inversión, el mismo que se encuentra enfocado, principalmente, a las inversiones en moneda nacional. De esta manera, se obtiene la posibilidad de brindar a los inversionistas una alternativa adicional para el destino de sus recursos monetarios. Este nuevo producto fue denominado Oportuno Fondo de Inversión.

En fecha 29 de junio de 2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 314, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el funcionamiento de Oportuno Fondo de Inversión, administrado por BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En este sentido, BNB SAFI S.A. inició sus labores de administrador de Oportuno a partir del 29 de junio de 2004.

En fecha 01 de Diciembre de 2005, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 1099, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó modificar el artículo 1ro de la Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 242 de fecha 9 de junio de 2000 que indica textualmente “Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, como sociedad Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SPVS-IV-SAF-SNA-002/2000”. Durante la gestión 2007, se registra un incremento en los niveles inflacionarios de la economía boliviana. Por este motivo y atendiendo la demanda de los inversionistas por productos financieros que ofrezcan la posibilidad de cubrir el riesgo de la inflación, BNB SAFI S.A. crea a Opción UFV Fondo de Inversión de Corto Plazo.

En fecha 21 de febrero de 2008, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 157, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el funcionamiento de Opción UFV Fondo de Inversión Corto Plazo, administrado por BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En este sentido, BNB SAFI S.A. inició sus labores de administrador de Opción UFV Fondo de Inversión Corto Plazo a partir del 21 de febrero de 2008.

En fecha 04 de junio de 2008, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 498, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el cambio de denominación de Opción UFV Fondo de Inversión Corto Plazo a Opción UFV Fondo de Inversión Mediano Plazo.

En fecha 28 de julio de 2011, mediante Resolución Administrativa ASFI-No. 576/2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el cambio de denominación de Opción UFV Fondo de Inversión Mediano Plazo a Opción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

En fecha 01 de septiembre de 2011, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 642/2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el funcionamiento de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, administrado por BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En este sentido, BNB SAFI S.A. inició sus labores de administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo a partir del 3 de octubre de 2011.

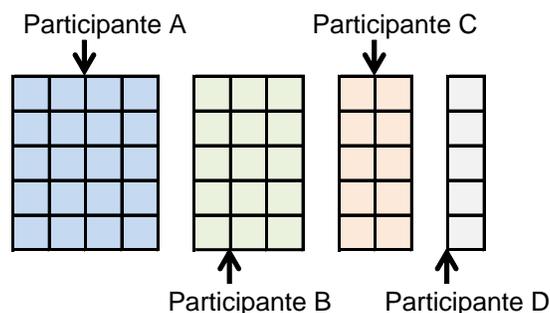
En fecha 28 de marzo de 2012, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 099/2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó el funcionamiento de

Por ejemplo, un fondo de inversión de Bs.250,000 se encuentra dividido en 50 cuotas de participación de un valor de Bs.5,000 cada una.

Suponiendo que este mismo fondo tiene cuatro participantes:

- El Participante A posee 20 cuotas de participación.
- El Participante B posee 15 cuotas de participación.
- El Participante C posee 10 cuotas de participación.
- El Participante D posee 5 cuotas de participación.

En consecuencia, el Fondo se encuentra dividido de la siguiente manera:



Cuando uno de los anteriores participantes realiza un aporte adicional al fondo, o ingresa un nuevo participante, el Administrador realiza nuevas inversiones y el fondo crece.

Contrariamente, cuando alguno de los participantes realiza un rescate de cuotas, el administrador vende las inversiones y el fondo se reduce.

De este ejemplo, se puede apreciar que un fondo de inversión es muy parecido al patrimonio de una empresa (y por esto, es comúnmente llamado “patrimonio”), y las cuotas de participación se asemejan a las acciones. En otras palabras, el fondo de inversión es un patrimonio autónomo, donde los accionistas son todos sus participantes.

¿Qué es un fondo de inversión abierto?

Un fondo de inversión abierto o fondo mutuo es aquel que recibe aportes y cancela rescates de cuotas de participación permanentemente y tiene una duración indefinida. La característica principal de este tipo de fondo es su liquidez, puesto que el aportante puede retirar su dinero cuando lo necesite.

En contraste, un fondo de inversión cerrado es creado por un periodo determinado de tiempo (por ejemplo, 3 años) y una vez recibidos los aportes de sus participantes, se cierra hasta el vencimiento de su plazo de vida. En el caso de los fondos de inversión cerrados, el aportante no puede redimir sus cuotas de participación directamente en éste. Sin embargo, estas cuotas son generalmente listadas en una bolsa de valores, con el objeto de otorgarles un mayor grado de liquidez.

Por sus características, En Acción se constituye en un fondo de inversión abierto o fondo mutuo.

¿Cómo se determina el rendimiento de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo?

En forma diaria y antes de inicializar cada jornada, el Administrador recibe de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. información sobre los precios y las tasas de rendimiento del mercado de valores. Seguidamente, estas son introducidas al sistema computarizado para la administración de En Acción y se realiza el proceso de valuación de todas sus inversiones de acuerdo a la Metodología Única de Valoración emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Este proceso determina un nuevo valor de las inversiones y la diferencia con el valor de las inversiones del día anterior genera el rendimiento del fondo en un día. De la misma manera, la diferencia del valor de las inversiones con el de treinta días atrás, genera la tasa de rendimiento comúnmente llamada en nuestro medio “tasa de los últimos treinta días”.

Siguiendo con el ejemplo anterior, si después de 30 días y luego del proceso de valuación de las inversiones se determina un nuevo valor para el fondo de Bs. 252,000 el nuevo valor de la cuota es de Bs. 5,040 (252,000/50). En consecuencia, el rendimiento generado en el período de treinta días es del 9,60% anual, determinado por el valor de cuota inicial de Bs. 5,000 y el valor de cuota final de Bs. 5,040.

Es muy importante volver a establecer, que para realizar el proceso de valuación del fondo se utilizan las tasas de transacciones registradas en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., las mismas que reflejan el precio real de las inversiones de éste. Por este motivo, el Administrador no puede predecir la tasa que generará el fondo en el futuro y todas las publicaciones que se realizan con relación a ésta son en base a rendimientos pasados. Lo anteriormente establecido, implica que el rendimiento de un fondo de inversión es variable pero, al mismo tiempo, refleja el precio real de todos sus valores, con el objetivo de que el participante conozca en todo momento la situación de su inversión.

Una de las principales tareas del Administrador del fondo de inversión, es la de diversificar las inversiones, como se explica más adelante, evitando de esta manera posibles fluctuaciones que perjudiquen los intereses de los participantes. De la misma manera, es también labor del Administrador el buscar inversiones que generen rendimientos atractivos. Por este motivo, BNB SAFI S.A. cuenta con profesionales altamente capacitados, que se encuentran constantemente monitoreando las transacciones realizadas en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., con el propósito de disminuir cualquier riesgo por el efecto de las fluctuaciones en las tasas del mercado.

¿Cómo se minimiza el riesgo de la inversión?

Tal como se estableció anteriormente, una de las labores más importantes y la más delicada del Administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo es la minimización del riesgo de las inversiones, tratando al mismo tiempo que éstas generen el rendimiento más alto posible. Esta tarea se logra con el proceso de diversificación. Las inversiones de En Acción se encuentran diversificadas por tipo de valor (principalmente acciones, bonos, depósitos a plazo fijo, letras del tesoro, etc.), por emisor del valor, por sector económico del emisor, por moneda de emisión del valor y por plazo del valor. Asimismo y por sus características, En Acción es un fondo de inversión de renta mixta, es decir, que invierte en valores de renta variable y valores de renta fija, por lo tanto el rendimiento del FONDO puede subir o bajar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Al mantener las inversiones bien diversificadas, se busca que cualquier efecto adverso que pudiese presentarse en una de ellas sea, al mismo tiempo, contrarrestado con un efecto positivo en otra. Por ejemplo, si por efectos macroeconómicos los emisores de un sector de la economía se ven afectados, ocasionando una disminución en el precio de sus valores, pero, al mismo tiempo, otros sectores de la economía se ven beneficiados, incrementándose el precio de sus valores, el efecto adverso se verá contrarrestado por el efecto positivo, minimizándose el riesgo y manteniéndose la estabilidad en el rendimiento del Fondo.

Es muy importante establecer, que las inversiones de En Acción se encuentran también bien diversificadas en cuanto al plazo de vencimiento de sus inversiones. Asimismo, mantiene inversiones en valores altamente líquidos y de fácil negociación. En este sentido, el Administrador pretende minimizar el riesgo de una posible iliquidez en el mercado.

BNB SAFI S.A. cuenta con un Comité de Inversión, designado por su Directorio, en el que participan profesionales altamente capacitados y con reconocida trayectoria en el campo financiero. Las principales labores de este Comité, son las de monitorear el comportamiento de las inversiones de En Acción, delinear políticas de inversiones y analizar los comportamientos del mercado.

¿Qué ventajas ofrece En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo frente a los productos financieros tradicionales?

Debido a que todos los participantes de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo participan de un patrimonio común, todos reciben las mismas ventajas.

Una de las principales ventajas es la diversificación de riesgo. El lograr una adecuada diversificación podría ser bastante difícil para un solo inversionista, puesto que implica la selección de distintos tipos de valores, emisores, monedas y plazos para la inversión. Además, se debe monitorear el comportamiento de cada una de las inversiones, realizar el cobro de capital e intereses, custodiar la seguridad de los títulos físicos, asistir a las juntas de accionistas y de tenedores de bonos y otros. Si una persona o empresa realizara una inversión diversificada por sí sola, los costos de este trabajo podrían sobrepasar la rentabilidad de la misma.

Otra ventaja de En Acción es su liquidez, puesto que sus participantes pueden realizar rescates dos veces por año, durante los meses de marzo (treinta y un días calendario) y septiembre (treinta días calendario), durante el primer año de vida del FONDO no se podrá realizar rescates, conforme a lo especificado por su Reglamento Interno. BNB SAFI S.A., como su Administrador, se preocupa de monitorear y planificar las solicitudes de rescates de cuotas, proyectando permanentemente un flujo de dinero que le permita atender todas y cada una de éstas.

Al administrar todos los aportes a En Acción en conjunto, BNB SAFI S.A. accede a beneficios que son traspasados a sus participantes. Las inversiones de grandes volúmenes de dinero otorgan al Administrador un poder de negociación, el mismo que generalmente se traduce en tasas de interés más atractivas. De la misma manera, las operaciones en bolsa son tradicionalmente costosas debido a los gastos que estas conllevan, como ser comisiones de la bolsa de valores, comisiones del agente de bolsa, comisiones por servicio de custodia de títulos y otros. Sin embargo, al administrar el dinero de sus aportantes en

conjunto, BNB SAFI S.A. alcanza una eficiencia en sus operaciones que le permite minimizar los costos de transacción.

Considerando que los riesgos que asumen los inversionistas al concretar sus operaciones en bolivianos se encuentran principalmente relacionados con la inflación y la devaluación, las inversiones realizadas por cuenta de En Acción se encuentran orientadas hacia activos financieros en monedas extranjeras que permiten minimizar los riesgos inherentes de la moneda nacional.

La actualidad del sistema financiero nacional ofrece instrumentos financieros tradicionales de renta fija con rendimientos bastante bajos, es por esta razón que En Acción priorizará inversiones de renta variable, generando de esta manera una novedosa posibilidad para que empresas sólidas lleguen al mercado bursátil con acciones de alto rendimiento.

Finalmente, BNB SAFI S.A. considera como una de sus prioridades la completa satisfacción de sus clientes. Por este motivo, cuenta con profesionales altamente capacitados para asesorar a sus clientes, además de orientarlos y guiarlos a través de todo el proceso de inversión.

¿Cuál es el trabajo de BNB SAFI S.A. como Administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo?

BNB SAFI S.A. se encuentra consciente de la responsabilidad que asume al administrar los recursos de sus clientes a través de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo. Por este motivo, cada uno de los procesos administrativos y operativos han sido altamente estudiados y probados, con la finalidad de obtener la completa satisfacción de nuestros clientes. Asimismo, consideramos que el personal involucrado en nuestro trabajo es uno de nuestros principales activos; por esto, otorgamos prioridad en la selección, capacitación y motivación de nuestros recursos humanos.

Uno de los principales objetivos de BNB SAFI S.A., es el de brindar a sus clientes un servicio eficiente, efectivo y que se adecue a sus necesidades; en este sentido, tratamos de realizar nuestro trabajo de atención al cliente en la forma más ágil y eficaz posible. Por este motivo, todos los procesos operativos de las transacciones que realiza el cliente con En Acción han sido diseñados para cumplir los propósitos antes señalados.

Sin embargo, es importante que nuestros clientes tomen conocimiento que detrás de nuestros ejecutivos encargados de atenderlos, existe todo un equipo de profesionales dedicados a la administración de las inversiones de En Acción. Este equipo, supervisado por un Comité de Inversión y por el Directorio de BNB SAFI S.A., incluye personal especializado en el campo de las finanzas como ser: analistas financieros, analistas de mercado, auditores internos, contadores y asistentes. Todas estas personas se dedican a la administración, mantenimiento y supervisión de las inversiones y operaciones que realiza En Acción.

Así como habíamos mencionado anteriormente, para nuestros clientes el trabajar su dinero con En Acción es muy sencillo por la simplicidad de su proceso operativo; sin embargo, la labor administrativa de este fondo, la misma que asegura la calidad y certeza del servicio que brindamos, conlleva tareas sumamente delicadas y complejas.

¿Quién fiscaliza a BNB SAFI S.A.?

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a través de la Dirección de Supervisión de Valores, tiene como función el regular, controlar, supervisar y fiscalizar el Mercado de Valores y las personas, entidades y actividades relacionadas con éste.

De la misma forma, BNB SAFI S.A. rige todas sus operaciones a lo establecido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y el Reglamento Interno de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo y demás disposiciones que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Relativos a la Sociedad Administradora

3.1.1. BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BNB SAFI S.A.) fue constituida en fecha 3 de abril de 2000, inscrita en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) con Matrícula No. 07-048123-01 de fecha 7 de abril de 2000, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores en fecha 9 de junio de 2000 bajo el No. SPVS-IV-SAF-SNA-002/2000, mediante Resolución Administrativa No. SPVS-IV-No.242 y Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 1099 de fecha 1 de diciembre de 2005 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El objeto social de BNB SAFI S.A. es la “Prestación de servicios de administración de Fondos de Inversión y realizar cualquier actividad, acción, acto, gestión, trámite u otros judiciales o extrajudiciales autorizados por las leyes bolivianas y requeridos para lograr el objeto social de la Sociedad”.

3.1.2. Duración de la Sociedad Administradora

De acuerdo con sus Estatutos, BNB SAFI S.A. tiene una duración de noventa y nueve años.

3.1.3. Capital social suscrito y pagado

BNB SAFI S.A. cuenta con un capital social suscrito y pagado de Bs.3,360,000 (Tres millones trescientos sesenta mil 00/100 Bolivianos), dividido en 33,600 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de Bs.100 (Cien 00/100 Bolivianos) cada una.

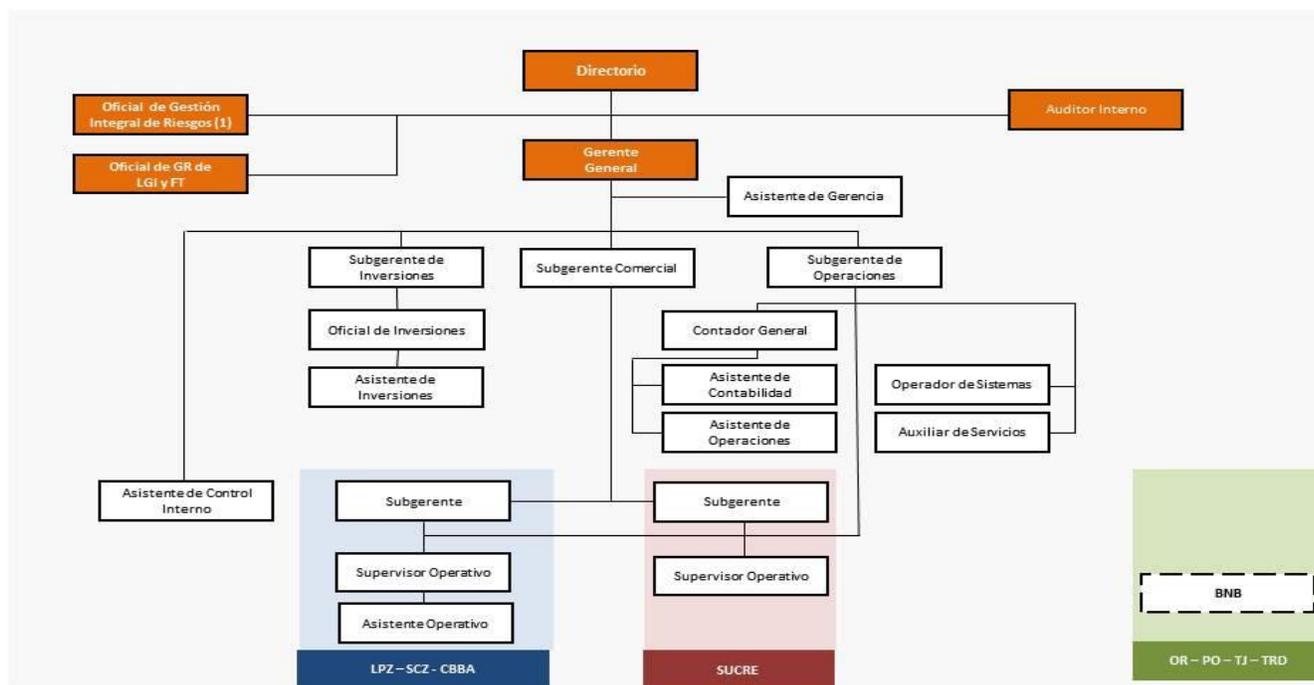
3.1.4. Principales accionistas

Denominación	Participación en el capital
BNB CORPORACIÓN S.A.	99.89286%
Arturo Bedoya Sáenz	0.05357%
CORPORACION DE INVERSIONES B&S S.A.	0,05357%

3.1.5. Estructura administrativa interna

3.1.6. Composición del Directorio y principales ejecutivos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA BNB SAFI



(1) Funcionario Responsable de Seguridad de Información

3.1.6.1. Composición del Directorio

Cargo	Nombre	Profesión	Antigüedad en la Empresa
Presidente	Arturo Bedoya Sáenz	Economista	Desde marzo de 2003.
Vicepresidente	Antonio Valda Careaga	Adm. de Empresas	Desde su fundación.
Director	Patricio Garrett Mendieta	Adm. de Empresas	Desde marzo de 2001.
Director	Gustavo Echart Lorini	Ing. Comercial mención Administración de Empresas	Desde enero de 2019
Director	Luis Miguel Francisco Ureña Calderón	Economista	Desde enero de 2019.
Director	Fernando Bedoya	Abogado	Desde enero 2020

	Alipaz		
Sindico	Fabricio Rivas Quijano	Economista	Desde enero 2020
Director suplente	Gonzalo Abastoflor Sauma	Economista	Desde febrero de 2005.
Sindico suplente	Luis Rolando Acha Lemaitre	Adm. de Empresas	Desde enero de 2019

3.1.6.2. Principales Ejecutivos

Cargo	Nombre	Profesión	Antigüedad en la Empresa
Gerente General / Administrador	Mario Alberto Patiño Serrate	Economista	Desde febrero de 2017.
Subgerente de Operaciones	Leonor Lozada Bernal	Auditor Financiero	Desde octubre de 2003
Subgerente de Inversiones	Roberto Taboada Oporto	Ing. Financiera	Desde agosto de 2016.
Subgerente Comercial	Maria Esther León Aillón	Economista	Desde agosto de 2019.
Auditor Interno	Giorgina Riveros Forqueda	Contador Público	Desde octubre de 2017.
Subgerente La Paz	Katherine Baumeister Mercado	Aux. de Contabilidad	Desde diciembre de 2011.
Subgerente Santa Cruz	Claudia Zabala Perez	Comunicación Social	Desde julio de 2015.
Subgerente Cochabamba	Yovana Camacho de Canedo	Aux. de Contabilidad	Desde su fundación
Subgerente Sucre	Guillermo Cosulich Debbe	Economista	Desde su fundación.

3.1.7. Obligaciones BNB SAFI S.A.

BNB SAFI S.A. en su calidad de administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1, Secc 2 Cap V Título I Libro 5º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión y demás normas pertinentes.

Adicionalmente deberá dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento Interno que dispone lo siguiente:

- Dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el libro 5º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normas pertinentes.
- Administrar la cartera de EL FONDO con la diligencia y responsabilidad que corresponde a su carácter profesional.

- Respetar y cumplir en todo momento lo establecido por el presente Reglamento, sus normas internas y demás normas aplicables.
- Firmar el contrato de participación de EL FONDO con sus PARTICIPANTES.
- Llevar un registro electrónico y actualizado de los PARTICIPANTES.
- Registrar los valores y otras inversiones de propiedad de EL FONDO, así como las cuentas bancarias abiertas con recursos del mismo, a nombre de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA seguido por el denominativo de EL FONDO.
- Abonar en las cuentas bancarias de EL FONDO, los recursos provenientes de compras de CUOTAS, vencimiento de Valores, venta de Valores y cualquier otra operación realizada con la cartera de EL FONDO.
- Asegurarse de que los Valores adquiridos en mercado secundario, cuando corresponda, sean endosados y registrados a nombre de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA seguido de la denominación de EL FONDO.
- Enviar a la ASFI y a las Bolsas de Valores, cuando corresponda, la información requerida por las mismas, en los formatos y plazos que éstas dispongan.
- Remitir mensualmente a los PARTICIPANTES el Reporte Mensual de Inversiones, conforme a lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento.
- Comunicar el valor de la CUOTA de EL FONDO en forma pública, en el boletín diario de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y/o en un periódico de circulación nacional. Asimismo, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA mantendrá a disposición de los PARTICIPANTES, en sus oficinas y donde se distribuyan los servicios de EL FONDO, información respecto al valor de la CUOTA y a la composición y valor de la cartera de inversiones, conforme a lo establecido por el Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- Entregar el Reglamento Interno y el Prospecto actualizado del FONDO a cada uno de los Participantes, antes de la suscripción del contrato de participación. Asimismo las modificaciones al citado Reglamento Interno deberá ser comunicados a los Participantes con una antelación mínima de veinte (20) días antes de entrar en vigencia.
- Ejecutar las órdenes de rescate de CUOTAS que realicen los Participantes del FONDO de acuerdo a lo previsto en este mismo Reglamento Interno.

3.1.8. Derechos de BNB SAFI S.A.

Por los servicios prestados para la administración de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, BNB SAFI S.A. tiene derecho de cobrar una remuneración que cubra los costos relacionados con este proceso y que genere una rentabilidad adecuada para sus accionistas. Asimismo, los derechos de BNB SAFI S.A. se encuentran detallados en el artículo 28 del Reglamento Interno del Fondo.

3.2. Relativos al Fondo de Inversión

3.2.1. Características

En Acción se constituye en un fondo de inversión abierto y, por consiguiente, con una duración indefinida. El objeto de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo es representar un patrimonio común autónomo y separado jurídica y contablemente de la Sociedad Administradora, el mismo que realiza inversiones en valores de renta variable y renta fija determinados por la Ley del Mercado de Valores, sus Reglamentos y demás normas vigentes, por cuenta y riesgo de sus participantes. La propiedad de los participantes o aportantes respecto al Fondo se expresa a través de las cuotas de participación emitidas por el mismo.

3.2.2. Valor de la cuota y monto mínimo de la inversión

El valor inicial de la cuota se fijó en Bs. 5,000.00 (Cinco mil 00/100 Bolivianos). Por otra parte, el monto mínimo para abrir una cuenta en el Fondo es de Bs. 5,000.00 (Cinco mil 00/100 Bolivianos) que puede ser aportado en moneda nacional o dólares estadounidenses.

3.2.3. Marco Legal

El Fondo, así como la Sociedad Administradora, se rige por la Ley de Mercado de Valores No. 1834 de 31 de marzo de 1998, la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión emitido mediante Resolución Administrativa No.863 de 31 de diciembre de 2013 y sus posteriores modificaciones, el Reglamento Interno del Fondo y demás normativas aplicables.

3.2.4. Derechos y Obligaciones de los participantes

De acuerdo a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, los aportantes del fondo son titulares de las cuotas de participación pero no de los valores que conforman el patrimonio de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo. La responsabilidad de los aportantes queda limitada al monto del aporte comprometido. En ningún caso serán responsables por las obligaciones y compromisos contraídos por BNB SAFI S.A.

El artículo 29 del Reglamento Interno de En Acción constituye derechos y obligaciones de los PARTICIPANTES de EL FONDO:

Obligaciones de los participantes:

- Dar aviso, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno, a la Sociedad Administradora para ejercer su derecho de rescate de cuotas.
- Conocer, acatar y cumplir las cláusulas establecidas en el Reglamento Interno.
- Reconocer que la Sociedad Administradora actúa como intermediario por cuenta y riesgo de los participantes y que su responsabilidad se limita a administrar con diligencia profesional los aportes recibidos por el Fondo.
- Comunicar oportunamente a la Sociedad Administradora cualquier cambio en la información presentada a la misma.

- Proporcionar a la Sociedad Administradora información adicional, en los medios, forma y periodicidad que ésta solicite, con la finalidad de cumplir con disposiciones emanadas por entes fiscalizadores.

Derechos de los participantes:

- Rescatar en cualquier momento total y parcialmente sus cuotas del fondo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Recibir, dentro de los horarios de atención de la Sociedad Administradora, cualquier información que soliciten con referencia a sus aportes y al Fondo.
- Recibir mensualmente el Reporte Mensual de Inversiones, con la información que se establece en el Reglamento Interno del Fondo.

3.3. **Antecedentes relevantes, experiencia de BNB SAFI S.A. y situación del Fondo Administrado**

Al finalizar el segundo semestre de la gestión 2020 y por vigésimo año consecutivo, BNB SAFI S.A. se ubica como una de las principales sociedades administradoras de fondos de inversión en Bolivia, tanto en volumen de aportes bajo su administración como en número de participantes, consolidando de esta manera su liderazgo en el mercado. Al 31 de diciembre de 2020, el volumen agregado de aportes a los fondos de inversión Efectivo, Portafolio, Oportuno, Opción, En Acción, Futuro Asegurado y Global superó la cifra de US\$ 401 millones con un total de 22.075 participantes activos. En términos de participación de mercado, BNB SAFI S.A. cuenta con 33.37% según volumen de cartera y con el 22.60% con referencia al número de participantes.

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo asciende a US\$22.3 millones con un total de 1.034 participantes, constituyéndose en el primer Fondo de Inversión expresado en bolivianos orientado a inversiones en instrumentos de renta variable principalmente en acciones locales y del exterior.

El siguiente cuadro muestra la evolución de cartera de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, así como la participación de mercado, y el número de participantes:

EN ACCIÓN	31/12/2019	PART. DE MERCADO	30/06/2020	PART. DE MERCADO	31/12/2020	PART. DE MERCADO	CRECIMIENTO SEMESTRAL
CARTERA EN \$US.	23,444,134	2.04%	23,739,088	1.99%	22,308,467	1.86%	-6.03%
Nº PARTICIPANTES	984	1.04%	999	1.04%	1,034	1.06%	3.50%

Al 31 de diciembre de 2020, BNB SAFI S.A. mantuvo la calificación asignada por la empresa Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., PACIFIC CREDIT RATING y AESA RANTINGS, con el propósito de entregar una herramienta adicional a nuestros clientes, como lo es la opinión externa y profesional sobre la evaluación del riesgo de los fondos de inversión y de la sociedad administradora. Como resultado de esta evaluación, el Fondo Efectivo tiene una calificación de AA2 y el Fondo Portafolio tiene una calificación de AA2 (ambos expresados en dólares americanos), asimismo el Fondo Oportuno (expresado en bolivianos) obtuvo la calificación de AA1, Opción obtuvo una calificación de A1 y Futuro Asegurado

obtuvo una calificación de A2, el Fondo En Acción tuvo una calificación de A1 y Global obtuvo una calificación de AAA.

4. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO

4.1. Factores macroeconómicos y políticos

El desempeño de las operaciones de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo puede verse afectado por variables económicas como la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, sistema impositivo, disturbios sociales, inestabilidad política y otros factores exógenos, sociales o políticos que afecten la estabilidad del entorno nacional.

4.1.1 Tasa de interés del mercado

Efectos macroeconómicos, excesos de liquidez en la economía y una serie de condiciones de mercado adversos podrían bajar fuertemente la tasa de interés en el mercado, ocasionando un aumento en el precio de las inversiones de El Fondo generando una gran volatilidad en la cartera de inversiones. Sin embargo y como se expuso anteriormente, una de las principales tareas del Administrador es la de diversificar el riesgo de las inversiones, alcanzando el mayor grado posible de minimización de éste.

4.1.2 Ilquidez en el mercado

Actualmente el Sistema Financiero Boliviano está atravesando un periodo de exceso de liquidez, sin embargo En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo cuenta con un Plan de Contingencias de Liquidez, el mismo que contempla varias políticas para minimizar este riesgo, como ser: la diversificación en el plazo de las inversiones, el mantenimiento de cuentas de liquidez tanto en el mercado local como en el extranjero, el acceso a líneas de crédito bancarias para obtener liquidez para los procesos de compensación y liquidación de operaciones, entre otras.

4.1.3 Riesgo cambiario

Posibles fluctuaciones en el tipo de cambio no afectarían de manera determinante la tasa de rendimiento de El Fondo, dado que la mayor parte de sus inversiones se encuentran denominadas en dólares estadounidenses.

4.1.4 Riesgo tributario

La rentabilidad final de los participantes del fondo podría verse afectada mediante la creación o inclusión de nuevos impuestos ó ante cambios o incrementos en las tasas impositivas. Sin embargo, este efecto no es siempre negativo, puesto que se ha visto en los últimos años la predisposición gubernamental para cooperar con el desarrollo del mercado de valores a través de incentivos tributarios.

4.1.5 Falta de opciones de inversión en el mercado

La falta de opciones de inversión en el mercado y la contracción de la oferta de valores públicos del Banco Central de Bolivia podría entorpecer el proceso de diversificación de riesgo del fondo. No obstante y dentro del proceso de reactivación económica de nuestro

país, se prevé que los recursos administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones sean destinados a la inversión en el mercado de valores, fomentando el desarrollo del mismo. En este sentido y al presentarse una importante fuente de financiamiento, se ha podido apreciar un fuerte incremento en la emisión de valores de varios sectores de la economía.

4.1.6 Depósito central de valores

En la actualidad, ya se encuentra en funcionamiento la Entidad de Depósito de Valores S.A. por lo que el riesgo en el traslado y manejo de los títulos físicos se minimizaron. De la misma forma, la custodia física de los valores que componen las inversiones de En Acción que no fueron desmaterializados ha sido encomendada al Banco Nacional de Bolivia S.A., el mismo que los mantiene resguardados en sus bóvedas.

4.2. Factores de riesgo relacionados con En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo

A continuación se detallan los principales factores de riesgo que podrían influir en el desempeño de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

4.2.1. Riesgo de Administración

Los aspectos que podrían identificarse se refieren a la administración de las inversiones y a la administración de los procesos operativos de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo. Al respecto, BNB SAFI S.A. cuenta con la experiencia, estructura y personal capacitado para el desempeño de estas labores. Asimismo, el Fondo cuenta con una evaluación de riesgo independiente otorgada por la empresa Pacific Credit Rating, la misma que le otorgó la categoría de riesgo de A1, cuya definición es la siguiente: “Corresponde a aquellos Fondos cuya cartera de inversiones está concentrada en Valores, bienes y demás activos, con un grado medio de calidad y su administración es buena”. El numeral 1 que acompaña a la calificación anteriormente señalada, significa que la calificación se encuentra en el nivel “más alto” de la calificación asignada.

4.2.2. Riesgo de incumplimiento del emisor

En toda inversión existe el riesgo de que el emisor incumpla con el pago del capital y/o intereses de los valores que haya emitido. Para minimizar este riesgo y como se explicó anteriormente, En Acción utiliza el mecanismo de diversificación de riesgo. De la misma manera, en la actualidad contamos con informes profesionales sobre la capacidad de repago de los emisores, a través de la calificación de riesgo. Además, la administración de En Acción Fondo de Inversión realiza un continuo análisis y monitoreo de todas sus inversiones, con la finalidad de determinar oportunamente cualquier problema con los emisores de los valores.

4.2.3. Procesos judiciales en contra de BNB SAFI S.A.

Dependiendo de su alcance, un proceso judicial en contra de BNB SAFI S.A. podría afectar el normal desempeño de las operaciones de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

Sin embargo y dado que En Acción es un patrimonio autónomo, cualquier proceso en contra de su administrador no afectaría los activos de este fondo.

4.3 Riesgo Sectorial

A. Economía y Gobierno Boliviano

Desde el 2006, el crecimiento de la economía tuvo una tendencia constante con un ritmo promedio hasta el 2018 de 4,86%. La economía boliviana decreció en dos puntos en el 2008 con una recuperación alcanzando el porcentaje más alto el 2013 y luego con una caída, en promedio, interanual del 0,52%.

El principal desafío de la economía boliviana sigue centrándose en concentrar los esfuerzos para disminuir la dependencia de generación de ingresos basados exclusivamente en petróleo, gas y sus derivados. La economía boliviana depende en su mayoría de la producción de bienes primarios y con muy poca complejidad y conocimiento con un grado de experticia elevado; elementos que son primordiales para empezar a disminuir la dependencia y converger a otro tipo de productos que generen mayor conocimiento y empleo. Como alternativa en el corto plazo podría ser la exportación de energía eléctrica, considerando que se esperaban excedentes que alcanzarían la demanda interna en un 43% para el 2019. Si se suma a lo anterior la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y commodities (sin mencionar los descensos en precios del estaño, zinc, plomo y antimonio entre junio y agosto), el riesgo de acrecentar la desaceleración económica se hace más evidente. Por ejemplo, los últimos trimestres del 2018 muestran impactos fuertes sobre la participación del petróleo crudo y gas natural en el PIB.

La desaceleración se hace aún más evidente para los dos últimos trimestres del 2019, para los cuales el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó a 3,44% y 3,13% respectivamente. Las caídas más significativas fueron en las participaciones del petróleo y gas natural; por ejemplo, las entregas de gas a Argentina y Brasil, cayeron el primer semestre del 2019 comparadas con el año anterior. La participación de la agricultura, silvicultura, caza y pesca tuvieron se mantuvieron constantes entre trimestres y con las mayores participaciones en el PIB.

Asimismo, al tercer trimestre del 2019 los precios del gas natural disminuyeron en 7% y en 8% del precio del barril de petróleo respecto al 2018 a nivel global según estimaciones del Banco Mundial (Commodity Markets Outlook Report). De igual manera, los precios referidos a la agricultura tuvieron un declive en 2% respecto al 2018 y se espera que se estabilicen a comienzos del 2020.

A principios de junio se ratificó el acuerdo entre Bolivia y Brasil para la exportación de Gas Licuado de Petróleo, inicialmente con despachos de normal butano (hidrocarburo).

Sector Exterior

- Los constantes déficits comerciales tuvieron su mayor brecha (diferencia entre exportaciones e importaciones) entre octubre 2018 a febrero 2019, alcanzando, en promedio, 230 millones de dólares americanos.

- Según el Instituto Boliviano de Comercio Exterior, las exportaciones tuvieron una variación negativa porcentual acumulada entre enero y septiembre de 2018 y 2019 de 4% (representando una diferencia de 295 millones de dólares americanos). Para las importaciones la variación acumulada fue positiva alcanzando el 3% (210 millones de dólares americanos). Los países donde se exportó en valores superiores a los 400 millones de dólares americanos fueron Argentina y Brasil; mientras que se importó mayor valor de China y Brasil superando los 1.400 millones de dólares americanos, tanto para 2018 como 2019.
- Los productos tradicionales tuvieron una participación del 79%; con un gran impacto en la reducción de las exportaciones de hidrocarburos entre 2018 y 2019 del 27% y 16% en el caso de minerales. En el caso de los productos no tradicionales los impactos más significativos tuvieron los rubros de confecciones textiles y cueros (28% y 23% de reducciones entre años respectivamente). Por otro lado, en los productos no tradicionales de girasol y sus derivados y azúcar, ambos tuvieron incrementos anuales en promedio de 68%. En general entre 2018 y 2019 hubo una reducción de las exportaciones total del 21% en volumen y del 5% en valor.
- En cuanto a las importaciones, como usualmente es el caso, los suministros especiales no especificados en otras partidas y los bienes de capital (ej. turbinas de vapor, hornos industriales o de laboratorio) fueron los rubros con mayores participaciones (29% y 22% respectivamente). Las importaciones entre 2018 y 2019 con mayor valor fueron los combustibles y lubricantes alcanzando el 55%, presumiblemente por la importación de insumos de mayor calidad para la producción del combustible introducido a principios de año (Súper Etanol 92).

Sector Público y Política Fiscal

- El nivel más alto de las RIN fue alcanzado el año 2014 con 15 millones de dólares americanos. Más allá de que la administración de Morales realizó esfuerzos remarcables para incrementar progresivamente el nivel de las Reservas Internacionales Netas (RIN) desde el 2006, sin considerar el goce de un entorno económico favorable, el nivel actual de las RIN representa un poco más de la mitad del 2014 (52,8%).
- Según las metas cuantitativas del Programa Fiscal Financiero para el 2018 se preveía una caída de 919 millones de dólares americanos (siendo la más alta en ese año) en el segundo trimestre pudiendo llegar a una mejora a finales de ese año. Para el 2019, se estimaba que las caídas alcanzarán a 1.215 millones de dólares americanos hasta finales de año. A finales de agosto del 2019, las RIN se situaron en los 8 millones de dólares americanos según el Banco Central.
- Pese a que la deuda pública se mantuvo relativamente constante desde el 2007 con un porcentaje promedio al 2019 del 19% del PIB, el constante déficit comercial, disminución de las RIN y déficit fiscal, demuestran la fragilidad sobre la capacidad de generar ingresos y caer en la tentación de financiar la deuda con las RIN.
- Una de las fuentes de ingresos posibles son los impuestos que en Bolivia son considerados uno de los más altos en la región (según estimaciones del Banco

Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo del 26% y 34% del PIB). Sin embargo, la recaudación derivada de impuestos está reduciendo en los últimos años: de 50.000 millones de bolivianos (7 millones de dólares americanos) en 2015 a 49.200 millones de bolivianos en 2018; con la previsión de recaudar para 2019 cerca de 49.118 millones de bolivianos.

- El déficit constante (excepto para enero y abril del 2019) del sector público no financiero entre 2018 y 2019 acumulado a agosto aumentó de 854 a 952 millones de bolivianos (de 122 a 137 millones de dólares americanos). La dependencia de los ingresos por concepto de tributos representa casi el 50% de los ingresos corrientes y los ingresos por hidrocarburos el 33%. En el primer caso (tributos) el estancamiento y/o decremento acentúa la dificultad de generar superávits y en el segundo caso el contexto externo no favorece debido al precio del barril de petróleo y caída en los precios del gas a nivel global.
- Asimismo, pese a que los egresos por concepto de servicios personales y bienes y servicios disminuyeron a agosto entre 2018 y 2019 en 1% en ambos casos, cada uno de los rubros representa el 40% de los gastos (80% en total de los egresos del gobierno). Sumado a lo anterior, algunas de las empresas públicas creadas por el Gobierno no generan los retornos e ingresos previstos.
- Finalmente, la baja ejecución del presupuesto es otro factor reincidente sobre el desempeño del sector público en Bolivia. A finales de junio solamente se había ejecutado el 31% del presupuesto establecido para el 2019.

Política Monetaria, Inflación Y Desempleo

- Las tasas de desempleo se mantuvieron bajas en los últimos 12 años alcanzando el 4,1% para mujeres y 2,9% para varones en la población en edad de trabajar; siendo su valor más elevado de 7,7% para el 2007. Por otro lado, la inflación se redujo desde 11,7% el 2007 a 1,5% el 2018.
- Dado el contexto interno y externo, las RIN son las que están siendo más afectadas en estos últimos 5 años; no solamente por las metas cuantitativas fijadas por el Gobierno de Bolivia en el Programa Fiscal Financiero; sino también por el financiamiento de la deuda pública, déficit fiscal y comercial.
- Efectivamente el mantener un tipo de cambio fijo tuvo beneficios asociados a un nivel de inflación controlado; empero con elevados costos para la economía. El primero es la pérdida de competitividad de los sectores de bienes transables debido a una apreciación cambiaria real (captado también por el déficit en la balanza comercial), y el segundo es el sostenido decremento de las RIN desde el 2014. En ese contexto, es imperativo que se considere modificar el tipo de cambio fijo y verificar que el shock hacia la población y sector privado sea el mínimo posible.

Perspectivas Económicas

- En los últimos meses del 2019, tuvieron un significativo aumento de las diferentes manifestaciones sociales, derivadas de un entorno nada favorable luego de las elecciones presidenciales realizadas el 20 de octubre pasado y la renuncia de Evo

Morales a la presidencia de Bolivia por fraude electoral ratificado por la Organización de Estados Americanos (OEA) según su informe reciente. A la fecha se cuenta con un consenso a nivel de Parlamento Nacional para llamar a nuevas elecciones nacionales confirmando las diferentes denuncias realizadas desde diferentes actores políticos y cívicos en Bolivia (ej. principal partido político opositor, comités cívicos, organizaciones de base, universidades y población en general). El escenario político y social anterior aún no fue alcanzando en su totalidad, considerando la dimensión económica que podría aún recrudecer la crisis actual. El entorno económico no es favorable, en particular, por los siguientes elementos:

- Caída constante de las Reservas Internacionales Netas;
 - Aumento de la deuda pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB);
 - Constante y sostenido déficits fiscal y por balanza comercial;
 - Ausencia de mecanismos de valoración y/o evaluación de la inversión pública, adicionado el paupérrimo desempeño de las empresas creadas por el Gobierno;
 - Inexistencia de propuestas para diversificar la economía.
- Pese a lo anterior, también se cuentan con logros rescatables que mantuvieron la economía boliviana relativamente estable y con un entorno protector de posibles shocks del sector externo:
 - Crecimiento económico estable y sostenido;
 - Bajas tasas de desempleo y de inflación;
 - Reducción de la desigualdad y mejora en las tasas de pobreza extrema.

Situación Política

- Luego de casi un mes de conflictos y más de 20 muertos por las manifestaciones sociales que produjeron la renuncia de Evo Morales; se cuenta con acuerdos y consensos entre diferentes actores políticos, cívicos y organizaciones de base sobre el llamado a nuevas elecciones, conformación de un renovado Tribunal Supremo Electoral y aceptación del gobierno transitorio encabezado por Jeanine Añez. Más allá de lo anterior, existe un porcentaje considerable que apoya al partido de Evo Morales (Movimiento al Socialismo) como también al segundo partido político con mayor favoritismo liderado por Carlos Mesa (Comunidad Ciudadana); aspectos que independientemente quién sea elegido, la gobernanza de las agendas políticas, sociales y económicas no será una tarea fácil al menos en el corto plazo. Asimismo, aparecen nuevos actores que podrían ingresar en la nueva contienda electoral como los cívicos de Santa Cruz y Potosí, aún sin un porcentaje claro de población que podría apoyarlos generando susceptibilidad en el horizonte económico del país.
- El sistema financiero y bancario de Bolivia se mantuvo fuerte en 2019, pese a un fin de año complejo, y en 2020 sus retos son sostener la solidez y evitar un alza de la mora bancaria, según expertos y la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban). El secretario ejecutivo de la Asoban, Nelson Villalobos, señaló en una evaluación a finales del pasado año que la banca cerró con solidez, pese a las utilidades estancadas, la baja rentabilidad y depósitos en descenso.

- En los últimos años el sistema financiero se vio afectado por la excesiva regulación, la fijación de cupos de cartera productiva y de vivienda social.

B. Sector Financiero:

Durante 2019 el sistema bancario tuvo la capacidad de acomodarse frente a la adversidad para seguir proyectando estabilidad y solvencia en el sector financiero.

- En los últimos 12 meses, si bien los depósitos tuvieron un incremento de un promedio de US\$100 millones, es decir un 0,4% de crecimiento, la cartera de créditos aumentó en US\$1.593 millones, que equivalen a un 7% de crecimiento.
- Sin duda, el contexto económico, político y social que experimentó Bolivia influyó en la reducción de flujos para su intermediación, que han impactado en la disminución del ritmo de crecimiento de la cartera.
- Para el 2020, los principales retos serán continuar el impulso de la inclusión financiera con atención a todos los sectores para favorecer el crecimiento de la economía en su conjunto, lo cual reduce los riesgos de concentración.
- También será importante observar la tendencia de la cartera en mora, que si bien se mantiene con un índice reducido (2,1).
- El sistema financiero mantiene un CAP (Coeficiente de Adecuación Patrimonial) del 13% como parámetro del nivel patrimonial de los bancos frente a los activos ponderados por el riesgo.

C. Mercado Internacional

El año 2019 fue marcado primordialmente por la guerra comercial entre Estados Unidos y China, donde los mercados bursátiles operaron con mucha incertidumbre creando volatilidad.

A pesar de estos existe un crecimiento sostenido en las principales economías.

- Los riesgos de recesión disminuyeron en la segunda mitad de 2019, pero la expansión de mayor duración en la historia de EE. UU. tendrá que llegar a su fin en algún momento. Después de una marcada tasa de crecimiento anual del PIB de 3,1% en los primeros tres meses del año, la economía se desaceleró a una tasa de 2% y 2,1% en los trimestres posteriores. Se espera que el crecimiento económico se desacelere aún más en 2020.
- Al mismo tiempo, se espera que la manufactura global haya superado su punto más bajo. El sector se ha visto afectado por la guerra comercial, tanto a nivel mundial como en Estados Unidos, lo que pesó sobre la demanda y los precios de los materiales. Pero los datos han comenzado a mejorar, lo que podría ayudar a la subida en el mercado de renta variable (acciones).
- Un repunte en el comercio mundial y una reducción en la incertidumbre política podrían darle a este mercado un impulso adicional. Los economistas de Morgan Stanley prevén que el crecimiento global mejore a comienzos de 2020, a pesar de que esperan que la recuperación se detenga.

- La elección presidencial de Estados Unidos no ocurrirá hasta noviembre de 2020, pero es un riesgo político que los inversores estarán vigilando. Mucho depende del candidato demócrata que desafíe al presidente Donald Trump. Un demócrata más moderado podría reducir la incertidumbre política. Un candidato claramente inclinado hacia la izquierda podría representar riesgos para sectores específicos, así como para el equilibrio fiscal del país. Mientras tanto, los inversores se preguntan qué pasará con el estímulo fiscal en la próxima administración. Por ejemplo, los recortes de impuestos de Trump en 2017 impulsaron la economía y el mercado de valores en 2018, pero sus efectos ahora se han desvanecido.
- Con ojos a los mercados de commodities y decisiones que puedan tomarse en Medio Oriente, más las elecciones presidenciales en EEUU, se espera un año con mucha volatilidad, la cual no debe ser confundida con recesión siempre y cuando la tendencia de crecimiento global se alinee con las expectativas de los inversionistas.

5. POLÍTICAS DE INVERSIÓN

5.1. Objetivo de la política de inversión

El objetivo general de la política de inversión del FONDO está dirigido a la inversión en Valores de renta variable con arreglo al principio de distribución de riesgos, que permita hacer compatible la seguridad, y la rentabilidad del capital. Sin embargo, para mitigar el riesgo de liquidez, el FONDO también tendrá inversiones en instrumento de renta fija.

La política de inversión es elaborada por el Comité de Inversión de la Sociedad Administradora y es aprobada por su Directorio, la misma que contempla la diversificación de la cartera de inversiones al menos en los siguientes factores: emisor, sector económico al que pertenece el emisor, tipo de Valor y plazo del Valor y moneda de emisión del Valor.

La calificación mínima de riesgo ponderada para Valores de renta fija que se adquieran en propiedad definitiva deberá ser N-2 para Corto Plazo y A3 para Mediano y Largo Plazo. Esta exigencia no será aplicable al límite establecido en el inciso m) del Artículo 10 del reglamento interno.

La calificación mínima de riesgo ponderada para emisores de Valores de renta variable que se adquieran en propiedad definitiva deberá ser para Corto, Mediano y Largo Plazo A1, en el caso de acciones preferentes “a”, en el caso de acciones ordinarias “II” y en el caso de cuotas de participación “A1”. Esta exigencia no será aplicable al límite establecido en el inciso n) del Artículo 10 del reglamento interno.

La duración promedio de la cartera de inversión del FONDO es de hasta 1080 días.

Los activos en los cuales el FONDO invierta estarán expresados en Bolivianos, sin perjuicio de la moneda en la que dichos activos hayan sido emitidos. En tal sentido, conforme a las condiciones que se presenten en el mercado, el FONDO podrá realizar inversiones en Monedas Extranjeras conforme a lo estipulado por el Artículo 12 del reglamento interno.

Para la convertibilidad de las monedas extranjeras se utilizarán los tipos de cambio diarios difundidos por el Banco Central de Bolivia.

El FONDO deberá mantener en cuentas corrientes o cajas de ahorro a nivel nacional un saldo no menor al 5% y no mayor al 50% del total de su cartera y en cuentas de liquidez en el exterior un saldo no mayor al 20% del total de su cartera. En consecuencia el FONDO deberá mantener en el total de sus cuentas de liquidez un saldo no menor al 5% y no mayor al 50% del total de su cartera.

5.2. Límites de inversión

La política de inversiones del FONDO permite invertir únicamente en Valores de Oferta Pública autorizados por ASFI e inscritos en el RMV y se rige de acuerdo a los siguientes límites máximos:

- a) Valores en renta variable emitidas por Sociedades Anónimas constituidas en Bolivia hasta el 90% del Valor del FONDO.
- b) Valores de renta variable en mercados financieros internacionales hasta el 36% del Valor del FONDO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ASFI 246/2019.
- c) Valores de renta variable no podrán representar una inversión menor al 17% del Valor del FONDO.
- d) Valores de renta fija emitidos en mercados financieros internacionales hasta el 15% del Valor del FONDO.
- e) Valores representativos de deuda emitidos por el Tesoro General de la Nación hasta un 50% del Valor del FONDO.
- f) Valores representativos de deuda emitidos por el Banco Central de Bolivia hasta un 50% del Valor del FONDO.
- g) Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones del Estado Boliviano hasta un 45% del Valor del FONDO.
- h) Valores representativos de deuda emitidos por instituciones financieras nacionales bancarias y no bancarias, bajo la supervisión de ASFI, hasta un 45% del Valor del FONDO.
- i) Valores representativos de deuda emitidos por Sociedades Anónimas Constituidas en Bolivia hasta un 30% del Valor del FONDO.
- j) Valores emitidos como consecuencia de procesos de titularización hasta el 20% del Valor del FONDO.
- k) Pagares de mesa de negociación autorizados e inscritos en el RMV emitidos por Sociedades de Responsabilidad Limitada bolivianas hasta el 10% del Valor del FONDO
- l) Valores de renta fija de oferta pública autorizados e inscritos en el RMV sin calificación de riesgo hasta un 10% del Valor del FONDO.

- m) Pagarés Bursátiles sin calificación de riesgo transados en mecanismos centrales de bolsa o mesa de negociación con un plazo máximo de 360 días hasta un 10% del Valor del FONDO.
- n) Valores de renta variable sin calificación de riesgo hasta un 90% del Valor del FONDO.
- o) Total de inversiones en mercados financieros internacionales, incluyendo liquidez hasta un 36% del total del Valor del FONDO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ASFI 246/2019.

Los siguientes cuadros detallan los límites establecidos en los incisos anteriormente descritos para el inicio del fondo y la composición del mismo al cabo del sexto año y durante la vida del fondo:

LIMITES DE INVERSIÓN AL INICIO DEL FONDO							
17%>= Renta Variable <100%				0%> Renta Fija <83%			
Instrumento	Rango	Instrumento	Rango	Instrumento	Rango	Instrumento	Rango
Cartera Local (1)	2%-90%	Cartera Internacional *	15%-30%	Cartera Local	0%-83%	Cartera Internacional*	0% - 15%
Valores de Renta Variable	2%-90%	Valores de Renta Variable	15-30%	Valores de Deuda Soberana	0%-50%	Valores de Deuda Soberana	0% - 15%
				Valores de Deuda BCB	0%-50%	Valores de Deuda Inst. Financieras	0% - 15%
				Valores de Deuda Inst. Financieras	0%-45%	Valores de Deuda Soc. Anónimas	0% - 15%
				Valores de Deuda Soc. Anónimas	0%-30%		
				Valores de Procesos de titularización	0%-20%		
				Pagares de Mesa de Negociación	0%-10%		

* El total de inversiones en mercados financieros internacionales no puede ser superior al 30%

A partir de la fecha de inicio de actividades del FONDO la Sociedad Administradora tendrá el plazo de 180 días calendario para alcanzar y ajustarse a los límites mínimos de inversión establecidos en el cuadro anterior.

LIMITES DE INVERSIÓN A PARTIR DEL SEXTO AÑO Y DURANTE LA VIDA DEL FONDO	
50%>= Renta Variable <100%	0%> Renta Fija <50%

Instrumento	Rango	Instrumento	Rango	Instrumento	Rango	Instrumento	Rango
Cartera Local (1)	20%-90%	Cartera Internacional *	15%-36%	Cartera Local	0%-50%	Cartera Internacional *	0% - 15%
Valores de Renta Variable	de 20%-90%	Valores de Renta Variable	de 15%-36%	Valores de Deuda Soberana	de 0%-50%	Valores de Deuda Soberana	de 0% - 15%
				Valores de Deuda BCB	de 0%-50%	Valores de Deuda Inst. Financieras	de 0% - 15%
				Valores de Deuda Inst. Financieras	de 0%-45%	Valores de Deuda Soc. Anónimas	de 0% - 15%
				Valores de Deuda de Soc. Anónimas	de 0%-30%		
				Valores de Procesos de titularización	de 0%-20%		
				Pagares de Mesa de Neg.	de 0%-10%		

* El total de inversiones en mercados financieros internacionales, incluyendo liquidez no puede ser superior al 36%.

A partir de la fecha de inicio de actividades del FONDO, la Sociedad Administradora tendrá el plazo de seis años para adecuar la cartera del FONDO a los límites mínimos de inversión señalados en el cuadro anterior.

En los casos de que las condiciones del mercado pudieran afectar los intereses de los participantes, la Sociedad Administradora tendrá un plazo de adecuación* de 360 días hábiles para adecuar la cartera de acuerdo a los límites mínimos establecidos en el presente Reglamento. Los límites mínimos y plazos de adecuación podrán ser modificados o ampliados por el Órgano de Supervisión a requerimiento fundado de la Sociedad Administradora, quien deberá justificar técnicamente su solicitud, considerando la máxima recuperación posible de los recursos invertidos o inversión de acuerdo a las condiciones vigentes del mercado.

* Se entiende por “plazo de adecuación” aquel periodo durante el cual la Sociedad Administradora podrá incumplir los límites mínimos debiendo realizar las gestiones que sean necesarias para adecuar la cartera del FONDO a los límites mínimos establecidos o para solicitar la modificación de los límites mínimos y plazos de adecuación, conforme lo señalado en el presente artículo.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto con el Banco Central de Bolivia como contraparte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la sección 2 del capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.

5.3. Comité de Inversión

Dentro de BNB SAFI S.A. existe y funciona permanentemente un Comité de Inversión integrado por lo menos por tres a ocho miembros, los mismos que son nombrados por su Directorio de BNB SAFI S.A. por un período de un año.

Las principales responsabilidades del Comité de Inversión son:

- A. Cumplir y hacer cumplir en todo momento la normativa legal vigente y las normas internas de BNB SAFI S.A., en lo referido al proceso de inversión de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.
- B. Modificar y controlar las políticas de inversión de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, cuando corresponda.
- C. Establecer los límites de inversión y analizar los excesos de dichos límites, cuando éstos ocurran.
- D. Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones del FONDO y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
- E. Monitorear y evaluar las condiciones de mercado.
- F. Supervisar las labores del Administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, en lo referente a las actividades de inversión.
- G. Proponer, al Directorio de BNB SAFI S.A., modificaciones al Reglamento Interno de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo y a las normas internas de control, en función a las necesidades del proceso de inversión, particularmente en lo referido a las funciones del Administrador del FONDO y a la Política de Inversión.
- H. Aprobar la normativa interna de BNB SAFI S.A., relacionada con el proceso de inversión de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.
- I. Otros que sean expresamente determinados por las normas internas de BNB SAFI S.A.

Los miembros del Comité de Inversión deberán poseer idoneidad para la función que realizan y experiencia en actividades de administración de carteras de inversiones y materias afines.

Podrán ser miembros del Comité de Inversión los directores y ejecutivos de BNB SAFI S.A., así como cualquier otra persona invitada para tal efecto que no tenga vinculación con las personas jurídicas accionistas de ésta.

El Administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo es miembro del Comité con carácter obligatorio. El Auditor Interno deberá asistir a las sesiones que realice el Comité con derecho a voz y no a voto.

El Comité de Inversión se sujeta a las normas establecidas en su Reglamento de Funcionamiento y a las normas establecidas por el Código de Ética de BNB SAFI S.A. Asimismo, los miembros del Comité de Inversión se encuentran dentro del alcance de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Registro del Mercado de Valores respecto a la Información Privilegiada.

El Comité de Inversión se reunirá con una frecuencia no menor a una vez por mes y en forma extraordinaria a convocatoria de cualquiera de sus miembros.

Las resoluciones, deliberaciones, conclusiones, acuerdos y decisiones del Comité de Inversión se harán constar en un libro de actas. Las actas deberán ser firmadas por todos los asistentes de la sesión y se entenderán aprobadas desde el momento de su firma.

5.4. Indicador de comparación de desempeño del Fondo (Benchmark)

El indicador comparativo de rendimiento, Benchmark, permite al Participante evaluar el desempeño financiero del FONDO en comparación con alternativas de inversión con un riesgo similar.

El Benchmark de En Acción Fondo de Inversión será establecido por el promedio ponderado de los siguientes factores:

1. Promedio ponderado de las tasas pasivas en moneda nacional de cajas de ahorro de bancos locales autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con calificación de riesgo de corto plazo de N-2 y superior.
2. Promedio ponderado de las tasas pasivas de Depósitos a Plazo Fijo en moneda nacional, emitidos a plazos mayores y no mayores a 1080 días de bancos locales autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con calificación de riesgo de corto plazo de N-2 y superior.
3. Promedio ponderado del rendimiento en base al VPP de las acciones ordinarias inscritas y transadas en el mercado local (Bolsa Boliviana de Valores).
4. Tasa Promedio del FairMarket con categoría de riesgo A obtenidos de la Agencia Informativa Bloomberg correspondiente al plazo promedio de las inversiones de la cartera del Fondo, para efectos de cálculo esta tasa será conseguida mensualmente.

Este indicador será tomado en cuenta solamente en el caso de que el Fondo realice algún tipo de inversiones en instrumentos de renta fija en mercados internacionales.

5. Tasa de rendimiento trimestral máxima del S&P 500 con relación a la rentabilidad de beneficios (*EarningsYield*).
6. Promedio ponderado de las tasas de colocación de Bonos a Largo Plazo (Incluido BBB y BMS) en moneda nacional, colocados en el mercado de valores los últimos 3 meses, emitidos a plazos mayores y no mayores a 1080 días. En caso de que no exista una colocación en el mercado de valores en los últimos 3 meses, se utilizara la tasa de Bonos a Largo Plazo de la última colocación realizada en el mercado.
7. Promedio ponderado de las tasas de colocación de Valores de Titularización en moneda nacional, colocados en el mercado de valores los últimos 3 meses, emitidos a plazos mayores y menores a 1080 días. En caso de que no exista una colocación en el mercado de valores en los últimos 3 meses, se utilizara la tasa de Valores de Titularización de la última colocación realizada en el mercado.

8. Promedio ponderado de las tasas de colocación de Pagares Bursátiles en moneda nacional, colocados en el mercado de valores los últimos 3 meses. En caso de que no exista una colocación en el mercado de valores en los últimos 3 meses, se utilizara la tasa de Pagares de la última colocación realizada en el mercado.

METODOLOGÍA DEL CÁLCULO

a) Procedimiento para la determinación del promedio ponderado de las tasas de cajas de ahorro.

1. Determinar los bancos a ser utilizados para el cálculo, los mismos que deberán cumplir con lo establecido en el inciso 1 del presente artículo.
2. Realizar la sumatoria del total de las captaciones en cajas de ahorro moneda nacional de estos bancos.
3. Calcular la ponderación de las captaciones en caja de ahorro de cada banco respecto al total de captaciones, utilizando el dato obtenido en el punto anterior.
4. Multiplicar la ponderación establecida en el punto anterior por la tasa pasiva de cada banco.
5. Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en el punto anterior, determinando de esta manera la tasa promedio ponderada de la tasa pasiva de cajas de ahorro en Bolivianos.

b) Determinación del promedio ponderado de las tasas de Depósito a Plazo Fijo (DPF) con plazos mayores y no mayores a 1080 días.

1. Realizar el cálculo individual de la tasa promedio ponderada de DPFs para los plazos menores y mayores a 1080 días, cumpliendo con lo establecido en el inciso 2 del presente artículo y siguiendo el procedimiento detallado a continuación:
 - a) Determinar los bancos a ser utilizados en el cálculo.
 - b) Realizar la sumatoria del total de las captaciones en DPFs del plazo objeto de cálculo.
 - c) Calcular la ponderación de las captaciones en estos DPFs por cada banco respecto al total de captaciones, utilizando el dato obtenido en el punto anterior.
 - d) Multiplicar la ponderación establecida en el punto anterior por la tasa pasiva de cada banco.
 - e) Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en el punto anterior, determinando de esta manera la tasa promedio ponderada de DPFs del plazo objeto del cálculo.
2. Luego de realizado el cálculo especificado en el punto 1 anterior, se obtendrán dos tasas individuales promedio ponderadas correspondientes a cada plazo de emisión de los DPFs, dichas tasas recibirán distintos pesos en función a la duración de la cartera de inversiones del Fondo. Las tasas promedio ponderadas de DPFs menores a 1080 días recibirán un porcentaje

equivalente al 40% y la tasa promedio ponderada de los DPFs mayores a 1080 días recibirán un porcentaje del 60%.

c) Determinación del Promedio ponderado del rendimiento de las acciones ordinarias inscritas y transadas en la Bolsa Boliviana de Valores.

1. Realizar el cálculo individual del rendimiento promedio ponderada de las acciones, cumpliendo con lo establecido en el inciso 3 del presente artículo y siguiendo el procedimiento detallado a continuación:
 - a) Determinar los emisores y acciones ordinarias que serán utilizadas para el cálculo.
 - b) Seleccionar los VPP (Valor Patrimonial) trimestrales de las acciones ordinarias publicados en el boletín de la Bolsa Boliviana de Valores y calcular sus rendimientos trimestrales.

$$RP_{ACO} = \left(\frac{VPP_n - VPP_{n-90}}{VPP_{n-90}} \right) \times \left(\frac{360}{90} \right) \times 100$$

- c) Calcular la ponderación de los montos negociados por cada emisor de acciones respecto del total de acciones negociadas en el mercado local.
- d) Multiplicar la ponderación establecida en el punto anterior por el rendimiento individual de cada acción ordinaria.
- e) Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en el punto anterior, determinando de esta manera el rendimiento promedio ponderado de las acciones ordinarias.

d) Tasa de Rendimiento FairMarket

Se utilizará la Tasa Promedio del FairMarket con categoría de riesgo A obtenidos de la Agencia Informativa Bloomberg correspondiente al plazo promedio de las inversiones de la cartera del Fondo, para efectos de cálculo esta tasa será conseguida mensualmente.

Este indicador será tomado en cuenta solamente en el caso de que el Fondo realice algún tipo de inversiones en instrumentos de renta fija en mercados internacionales.

e) Tasa de Rendimiento máxima del S&P 500

1. Realizar el cálculo de la tasa de rendimiento máxima del S&P 500 trimestral, cumpliendo con lo establecido en el inciso 5 del presente artículo y siguiendo el procedimiento detallado a continuación:
 - a) Se obtendrá el ratio “*earningsyield*” diario de las 500 empresas que comprenden el índice S&P 500, dividiendo la ganancia por acción (GA) entre el precio de la acción (PA).

$$EY = \frac{GA}{PA}$$

- b) Se obtendrá el precio de cierre máximo del trimestre de la bolsa estadounidense del S&P 500 (CM) y se lo dividirá entre el precio promedio ponderado del valor de los cierres en el mismo trimestre (Cp).

$$i = \frac{C_M}{C_P} * EY$$

f) Determinación del promedio ponderado de las tasas de colocación de Bonos a Largo Plazo (BLP, BBB, BMS) en Moneda Nacional con plazos mayores y no mayores a 1080 días.

1. Realizar el cálculo individual de la tasa promedio ponderada de BLP para los plazos mayores y no mayores a 1080 días, cumpliendo con lo establecido en el inciso 6 del presente artículo y siguiendo el procedimiento detallado a continuación:
 - a) Realizar la sumatoria del total de las colocaciones en los últimos 3 meses de Bonos en el mercado de valores.
 - b) Calcular la ponderación de las colocaciones por cada emisor respecto al total de colocaciones en el mercado de valores, utilizando el dato obtenido en el punto anterior.
 - c) Multiplicar la ponderación establecida en el punto anterior por la tasa de colocación de cada emisor.
 - d) Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en el punto anterior, determinando de esta manera la tasa promedio ponderada de BLP del plazo objeto del cálculo.
 - e) Para la tasa resultante menor a 1080 días se le otorgará un peso de 30%, y para la tasa resultante mayor a 1080 días se le otorgará un peso de 70%, de esta manera se obtendrá un solo indicador para su respectiva ponderación

g) Determinación del promedio ponderado de las tasas de colocación de Valores Titularización en Moneda Nacional con plazos mayores y menores a 1080 días.

1. Realizar el cálculo individual de la tasa promedio ponderada de los Valores de Titularización para los plazos menores y mayores a 1080 días, cumpliendo con lo establecido en el inciso 7 del presente artículo y siguiendo el procedimiento detallado a continuación:
 - a) Realizar la sumatoria del total de las colocaciones en los últimos 3 meses de los Valores de Titularización en el mercado de valores, tanto para emisiones mayores a 1080 días como para los no mayores a 1080 días.

- b) Calcular la ponderación de las colocaciones por cada emisor respecto al total de colocaciones en el mercado de valores, utilizando el dato obtenido en el punto anterior.
- c) Multiplicar la ponderación establecida en el punto anterior por la tasa de colocación de cada emisor en ambos plazos.
- d) Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en el punto anterior, determinando de esta manera las tasas promedio ponderadas de los Valores de Titularización de los plazos objeto del cálculo.
- e) Para la tasa resultante menor a 1080 días se le otorgará un peso de 30%, y para la tasa resultante mayor a 1080 días se le otorgará un peso de 70%, de esta manera se obtendrá un solo indicador para su respectiva ponderación.

h) Determinación del promedio ponderado de las tasas de colocación de Pagares Bursátiles en Moneda Nacional.

1. Realizar el cálculo individual de la tasa promedio ponderada de PGB, cumpliendo con lo establecido en el inciso 8 del presente artículo y siguiendo el procedimiento detallado a continuación:
 - a) Realizar la sumatoria del total de las colocaciones en los últimos 3 meses de PGB.
 - b) Calcular la ponderación de las colocaciones por cada emisión respecto al total de colocaciones en el mercado de valores, utilizando el dato obtenido en el punto anterior.
 - c) Multiplicar la ponderación establecida en el punto anterior por la tasa de colocación de cada emisión.
 - d) Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en el punto anterior, determinando de esta manera las tasas promedio ponderadas de PGB objeto del cálculo.

i) Determinación del Benchmark.

1. El Benchmark será determinado asignando los siguientes pesos relativos:

P.L.: Peso de la liquidez sobre el total de la cartera del Fondo.

R.F.L: Peso de cada instrumento de las inversiones locales en Renta Fija sobre el total de la cartera del Fondo.

R.F.E: Peso de las inversiones extranjeras en Renta Fija sobre el total de la cartera del Fondo.

R.V.L: El Peso de las inversiones locales en Renta Variable sobre el total de la cartera del Fondo.

R.V.E: El Peso de las inversiones extranjeras en Renta Variable sobre el total de la del Fondo.

2. Realizar el cálculo de la Tasa de referencia de liquidez (TRL), multiplicando el peso P.L. con el resultado que se obtiene del inciso a).
3. Realizar el cálculo de la Tasa de referencia de inversiones locales (TRIL), multiplicando el peso R.F.L (peso de cada instrumento) con el resultado que se obtiene en los incisos b), f), g) y h), según corresponda, más el peso R.V.L con el resultado obtenido en el inciso c).
4. Realizar el cálculo de la Tasa de referencia de inversiones en el extranjero (TRIE), multiplicando el peso R.F.E con el resultado obtenido en el inciso d), más el peso R.V.E con el resultado obtenido en el inciso e).
5. Realizar la sumatoria de los resultados obtenidos en los puntos 2, 3 y 4 del presente punto.

En caso que el Fondo invierta en otro tipo de instrumentos se determinara previamente el indicador para el cálculo del Benchmark.

El Benchmark deberá ser calculado mensualmente, en cumplimiento a las disposiciones de la normativa vigente.

La información utilizada para la determinación del Benchmark, conforme a lo establecido por los puntos del presente reglamento, corresponderá al mes anterior al periodo del cálculo. En este sentido, el rendimiento del Fondo para un determinado mes será comparado con el Benchmark calculado en base a información del mes anterior siempre y cuando la información publicada por la ASFI, BCB y BBV sea actualizada oportunamente.

El Benchmark podrá tener información rezagada si no existiera actualización de datos por las entidades responsables.

En caso de que el Benchmark calculado sea negativo, se utilizará el último Benchmark positivo del que se disponga.

5.5. Criterios de valorización de la cartera

La valuación de la cartera del FONDO se realiza diariamente de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. La moneda en la que se expresa este Valor es el Boliviano.

El tipo de cambio que se utiliza en la valuación de las inversiones es establecido por las disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El tipo de cambio a utilizar en la valuación de la cartera es el establecido por el Banco Central de Bolivia.

El cálculo del valor de la cuota deberá ser el que se utilice en las operaciones de compra y venta de cuota del día siguiente, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1, Secc 7 Cap V, Título I Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.

La valoración de la cartera de Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa Boliviana de Valores, se rigen bajo las normas establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, incluyendo la valoración de Valores emitidos en el extranjero.

5.6. Posición monetaria

Los aportes al Fondo podrán ser invertidos en valores de renta variable y/o renta fija emitidos en moneda nacional hasta el 100% del valor de la cartera del Fondo.

Las inversiones en dólares estadounidenses y otras monedas extranjeras, que fuesen autorizadas por el Comité de Inversiones no superarán el 60% del valor de la cartera del Fondo.

Se entenderá por moneda extranjera cualquier moneda de curso legal de país extranjero diferente de Bolivia.

5.7. Política de endeudamiento

Conforme a lo establecido por el Artículo 6, Sección 1, Capítulo VI, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Libro 5° de la recopilación de Normas para el Mercado de Valores, en caso de necesidad de dinero en efectivo para eventualidades emergentes del proceso de compensación y liquidación de operaciones, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá acceder a través de la Sociedad Administradora a líneas de crédito bancarias que no superen en total el diez por ciento (10%) del total de su cartera y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Dichos préstamos se registrarán en el pasivo del Fondo y deberán ser de conocimiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

5.8. Restricciones aplicables a las inversiones de En Acción

Las restricciones aplicables a las inversiones de En Acción, de acuerdo a lo establecido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión son:

- Los aportes y recursos de En Acción, podrán ser invertidos por BNB SAFI S.A. únicamente en Valores de Oferta Pública autorizados e inscritos en el RMV y listados en la Bolsa Boliviana de Valores, en cuotas de Fondos de Inversión Abiertos nacionales y extranjeros y en valores o instrumentos financieros de corto plazo extranjeros, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- BNB SAFI S.A., no podrá adquirir por cuenta de En Acción, cuotas de participación de otros fondos de inversión administrados por la Sociedad o sus entidades vinculadas, salvo que dicha adquisición sea autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante Resolución de carácter general.

- En Acción no puede ser propietario o tenedor ya sea por medio de compras en el mercado primario o en el mercado secundario, de más del treinta por ciento (30%) de una emisión de valores. Adicionalmente, la adquisición de valores en estas condiciones no debe superar el diez por ciento (10%) de la cartera de En Acción.
- En Acción no deberá poseer más del veinte por ciento (20%) del total de su cartera en valores de renta fija y otras obligaciones emitidas por una misma entidad, a excepción de aquellos valores emitidos o respaldados por el Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia.
En el caso de procesos de titularización, este límite se entenderá aplicable a los patrimonios autónomos por cuenta de los cuales se emitan los valores y no así a la Sociedad de Titularización.
- En Acción no deberá poseer más del veinte por ciento (20%) de su cartera en el total de tipos de valores vigentes emitidos por una misma entidad o grupo empresarial, cualquiera sea su naturaleza.
- En Acción puede poseer hasta el quince por ciento (15%) de su cartera en el total de valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a BNB SAFI S.A., siempre y cuando estos cuenten con una calificación de riesgo igual o superior a BBB3 o N-2, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Adicionalmente, En Acción no podrá invertir en valores de renta variable emitidos por entidades vinculadas a BNB SAFI S.A.
- En Acción no deberán poseer acciones de una misma sociedad por encima del quince por ciento (15%) del capital suscrito y pagado de dicha sociedad.
- La adquisición de acciones del Fondo de una misma sociedad no debe superar el diez por ciento (10%) de la cartera de cada Fondo de Inversión administrado.
- En Acción no deberán poseer cuotas de participación de un Fondo Cerrado por encima del veinte (20%) de total de cuotas colocadas por dicho Fondo.
- BNB SAFI S.A. podrá vender en reporto los valores de En Acción, hasta el veinte por ciento (20%) del total de su cartera.

Los análisis, informes, documentos y en general cualquier otro tipo de material e información generada por BNB SAFI S.A. para sus decisiones de inversión sobre la base de información de carácter público son de exclusiva propiedad de BNB SAFI S.A. y se consideran de carácter privado. Los efectos que generen la difusión o divulgación de dicha información serán sancionados de acuerdo a normas internas.

6. TRATAMIENTO IMPOSITIVO

BNB SAFI S.A. actúa como agente de retención de los participantes de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) sobre la alícuota establecida por ley sobre los ingresos por rendimientos, provenientes de la inversión de capital de personas naturales que no presenten su Número de Identificación Tributaria (NIT), así como de cualquier otro impuesto que en el futuro pueda establecerse.

Asimismo, BNB SAFI S.A. aplicará las exenciones y, en su caso, obligaciones impositivas que sean establecidas por las normas legales vigentes, pertinentes y aplicables.

7. COMISIONES Y GASTOS

BNB SAFI S.A. cobra una comisión fija diaria por concepto de administración de En Acción equivalente al tres por ciento (3.00%) anual sobre el valor de la cartera bruta.

Adicionalmente a la comisión por administración, en el caso en el que el rendimiento a 30 días después de cobrada la comisión fija de administración, sea mayor al indicador de desempeño (benchmark), BNB SAFI S.A. descontará como comisión por éxito un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el excedente mencionado. Es importante aclarar que el otro 50% irá íntegramente en beneficio de los Participantes.

La comisión de éxito diaria máxima que podrá cobrar la Sociedad Administradora será de 1.00% (uno por ciento) anual.

La fórmula para calcular la comisión por éxito será la siguiente:

$$\text{Comisión por éxito} = \text{Com}\% \times \text{RAF}$$

Donde:

Com%= Porcentaje de comisión por éxito a ser cobrada por el FONDO si el rendimiento adicional fuera mayor a cero. Este porcentaje está fijado en un 50%
RAF = Rendimiento adicional del FONDO, definido de la siguiente manera:

$$\text{RAF} = \text{RF}_{30\text{días}} - \text{Benchmark}$$

Donde:

Benchmark = Indicador comparativo de rendimiento que permite al Participante evaluar el desempeño financiero del FONDO en comparación con alternativas de inversión con un riesgo similar. Previamente definido.

RF 30 días = Rendimiento del Fondo durante los últimos 30 días a ser calculado de la siguiente forma:

$$\text{RF}_{30\text{Días}} = \left(\left(\frac{\text{VC}_t - \text{VC}_{t-30}}{\text{VC}_{T-30}} \right) \times \frac{360}{30} \times 100 \right) - \text{Com. Fija}$$

Donde:

VC_t = Valor de la CUOTA del FONDO en la fecha del cálculo.

VC_{t-30} = Valor de CUOTA del FONDO de hace treinta (30) días calendario.

La comisión contempla todos los gastos que se incurran por la administración del FONDO como ser:

- Honorarios por Auditoría externa, Asesoría Legal y Asesoría Tributaria.
- Comisiones o tarifas de Calificadora de Riesgo.
- Gastos y costos relacionados a la EDV y custodia de Valores.
- Tarifas y tasas de regulación establecidas por ASFI.
- Gastos por intermediación de Valores
- Costos Bancarios y de transferencia.

La comisión no contempla:

- Gastos de comisiones de transferencias al exterior.
- Gastos de comisiones por transferencias recibidas del exterior.
- Gastos legales que correspondan al FONDO de inversión, los mismos que serán incluidos en el cálculo de obtención del Valor de la CUOTA dentro de otros gastos.

Sin embargo y en caso de que la Sociedad Administradora determine la necesidad de cargar algún gasto adicional al FONDO, éste deberá contar con la autorización de ASFI y será debidamente comunicado a los Participantes.

El participante de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo podrá solicitar a BNB SAFI S.A. un detalle de los gastos incurridos para la administración de éste, según lo establecido por el Art. 5, Secc 5 Cap V Título I Libro 5º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.

BNB SAFI S.A. entrega la correspondiente nota fiscal por concepto de las comisiones mensuales que se cobran a los participantes.

Cualquier modificación a las comisiones fijadas en el Reglamento Interno o el establecimiento de comisiones adicionales a las ya existentes, deberán ser aprobadas previamente por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y comunicadas veinte (20) días calendario de anticipación a los participantes de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

8. RESPONSABILIDADES DE OTRAS INSTITUCIONES

En cumplimiento a la normativa vigente, para la custodia de valores con representación física, la Sociedad Administradora contrató los servicios de custodia del Banco Nacional de Bolivia S.A., en base a su reconocida experiencia bancaria dentro del sistema financiero boliviano.

Los valores que la Sociedad Administradora adquiere para el Fondo serán custodiados en las oficinas principales del Banco Nacional de Bolivia S.A. en la ciudad de La Paz.

Será causal de remoción de la entidad de custodia, toda Resolución emanada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en dicho tema.

Para valores representados mediante Anotaciones en Cuenta adquiridos por la Sociedad Administradora para el Fondo, se mantendrá el registro de los mismos en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) de acuerdo a la normativa aplicable.

La Sociedad Administradora será solidariamente responsable por la custodia y registro de los valores realizada por el Banco Nacional de Bolivia S.A. y por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

BNB SAFI S.A. presta servicios de administración a En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, en base a lo previsto en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, siendo responsable por su correcta y adecuada administración.

Como instrumento para prevenir los conflictos de intereses, BNB SAFI S.A. cuenta con un Código de Ética al que se rige el personal administrativo, ejecutivos, Comité de Inversión, Directorio de la empresa y en general toda persona que de alguna manera esté vinculada en relación de dependencia con la institución.

9.1. Información y reportes

BNB SAFI S.A. publica diariamente en sus oficinas y en los lugares en los cuales se haya contratado la distribución de cuotas, el valor de la cuota y la composición de las inversiones de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, conforme al formato determinado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Asimismo, publicará trimestralmente mediante prensa escrita de circulación nacional, la composición de la cartera y la determinación del valor de la cuota, de acuerdo a lo establecido por el Inciso n, Art. 1, Secc 2, Cap V, Título I, Libro 5º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.

BNB SAFI S.A. tiene la obligación de comunicar el valor de la cuota de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo en forma pública, en el Boletín Diario de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y/o en un periódico de circulación nacional.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA remite a la dirección o medio que indique el PARTICIPANTE, en forma mensual al cierre de cada periodo, un Reporte Mensual de Inversiones, el mismo que contiene como mínimo lo establecido por la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.

El reporte mensual será entregado a todos los Participantes sin excepción hasta el décimo día hábil del mes siguiente.

Las facturas correspondientes a las comisiones cobradas por la Sociedad Administradora son enviadas conjuntamente con el Reporte Mensual de Inversiones, descrito anteriormente.

Los Participantes que deseen que el Reporte Mensual de Inversiones y las facturas correspondientes al cobro de las comisiones por administración del Fondo sean retenidas en las oficinas de La Sociedad Administradora, deberán efectuar la solicitud por escrito. Estos documentos serán mantenidos por la Sociedad Administradora para su entrega a los Participantes por un periodo de cuatro meses desde su fecha de emisión.

Los Participantes que deseen que el Reporte Mensual de Inversiones sea remitido vía correo electrónico (e-mail), deberán efectuar la solicitud por escrito especificando la dirección electrónica correspondiente, además de la aceptación de los registros de envío de e-mail con que cuente la Sociedad Administradora, como certificación de la remisión de la información y de la aceptación de los riesgos de seguridad y confidencialidad de la utilización de dicho medio de envío de reportes.

La Sociedad Administradora, deberá contar con los registros correspondientes del envío de los e-mails con los reportes mensuales. Al utilizar correo electrónico para el envío de reporte mensual a los participantes, cumpliendo las condiciones indicadas, no será obligatorio el envío de reportes mensuales impresos.

9.2. Mecanismos de consulta e información

Cualquier consulta o información que requiera el participante, podrá realizarla personalmente en las oficinas de BNB SAFI S.A. o donde ésta haya contratado los servicios de distribución de cuotas de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo. De la misma manera, el participante podrá enviar una nota por escrito vía fax, correo o correo electrónico, formulando su consulta o solicitud de información, dirigida al Administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

9.3. Modificaciones del Reglamento Interno

Cualquier modificación al Reglamento Interno deberá ser previamente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, considerando lo establecido por la Carta Circular SPVS/IV/CC-0062/2000 del 3 de noviembre de 2000.

Los Participantes serán notificados, conforme a la norma vigente, por carta o mediante prensa escrita de circulación nacional.

Los cambios en los porcentajes, cantidades y montos de las comisiones, su forma de cálculo, o cualquier otro que implique una modificación al total cancelado por los participantes y/o el fondo a BNB SAFI S.A., requerirán la autorización previa de la ASFI. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas en forma escrita a cada uno de los Participantes, a través de un periódico de circulación nacional, con un mínimo de veinte (20) días calendario de anticipación a su aplicación. La comunicación a los Participantes no será exigible en el caso que las modificaciones implique una reducción en las comisiones cobradas.

9.4. Arbitraje

En caso de controversias, el Participante y la Sociedad Administradora acuerdan someter las mismas a arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio, conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Conciliación N° 1770 de 10 de marzo de 1997 y al Reglamento de la Cámara Nacional de Comercio. El arbitraje será en Derecho.

9.5. Selección y renovación de la empresa de auditoría externa

Para la contratación de Auditores Externos tanto para la Sociedad como para En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, primeramente deberá convocarse a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BNB SAFI S.A, la misma que podrá delegar la responsabilidad al Directorio para la elección de los Auditores Externos. Asimismo, esta designación es comunicada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a más tardar al día siguiente de realizada la reunión, como un hecho relevante.

Posteriormente, la administración de BNB SAFI S.A. deberá velar por que los Auditores Externos cumplan el trabajo encomendado y acordado en el contrato correspondiente.

Cualquier incumplimiento al contrato o al servicio prestado, será causal de remoción de la empresa de auditoría externa. Dicha decisión será puesta en conocimiento primeramente de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y posteriormente comunicada a los participantes de El Fondo.

9.6. Auditor Interno

BNB SAFI S.A. cuenta con un Auditor Interno quien tiene como función las descritas en el Artículo 1, Sección 2, Capítulo III, Título I, Libro 5 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, entre ellas revisar y controlar que las leyes, normas y regulaciones inherentes al giro del negocio, así como las normas y disposiciones de carácter interno, sean adecuadamente aplicadas y cumplidas.

Asimismo, el Auditor Interno deberá comunicar oportunamente a los ejecutivos de BNB SAFI S.A. las modificaciones que existan en las leyes, regulaciones y otros aspectos legales inherentes a su actividad.

Podrá ser designado como Auditor Interno cualquier funcionario de BNB SAFI S.A. con nivel ejecutivo o una persona contratada específicamente para tal fin, a excepción del Administrador de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo.

El incumplimiento a las funciones del Auditor Interno será sancionado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a BNB SAFI S.A.

10. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, FUSIÓN Y TRANSFERENCIA DEL FONDO DE INVERSIÓN

10.1. Transferencia y fusión voluntaria

BNB SAFI S.A. tiene la facultad de transferir o fusionar la administración de En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo a otra Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

autorizada, previa resolución del Directorio BNB SAFI S.A. y con la autorización expresa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

No se podrán realizar modificaciones al objetivo, al reglamento interno y a las condiciones o características principales del Fondo, excepto aquellas modificaciones relativas al cambio del Administrador y de los responsables de su administración.

Una vez obtenida la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, BNB SAFI S.A. deberá poner en conocimiento de todos los participantes la decisión adoptada con una antelación no menor a treinta (30) días calendarios previos a la transferencia o fusión, otorgándoles la opción de realizar el rescate de sus cuotas dentro de dicho plazo. Este plazo podrá ser modificado si la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero manifiesta su conformidad, ante la solicitud que realice BNB SAFI S.A.

10.2. Disolución y liquidación voluntaria

BNB SAFI S.A. tiene la facultad de disolver en forma voluntaria a En Acción Fondo de Inversión Mediano Plazo, previa resolución de su Directorio y contando con la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

La Sociedad Administradora deberá poner en conocimiento de ASFI la decisión adoptada, adjuntándose los antecedentes, justificativos y la documentación de respaldo correspondiente para la autorización, así como los procedimientos a ser utilizados y cualquier documentación que ASFI solicite al respecto, conforme el Art.5, Secc 8, Cap V, Título I, Libro 5º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 5, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión emitida mediante por Resolución Administrativa N° 863/2013.

Previamente a la disolución, se informará a los Participantes con una antelación de 30 (Treinta) días calendario mediante publicación en un diario de circulación nacional, dándoles opción a rescatar sus Cuotas de Participación en dicho plazo. Vencido el plazo se procederá a disolver y liquidar el FONDO.

10.3. Disolución y liquidación forzosa.

La disolución y liquidación forzosa del Fondo se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, los reglamentos y las resoluciones vigentes emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO MODIFICACIÓN AL PROSPECTO **“EN ACCIÓN FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO MEDIANO PLAZO”**

Versión aprobada según Acta de Directorio No. 05/17 celebrada en fecha 21 de marzo de 2017 y carta circular ASFI/DSVSC/R-88822/2017 de fecha 15 de mayo de 2017.

De acuerdo al siguiente cuadro comparativo, se detalla los puntos modificados del Prospecto de Emisión de “En Acción Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo” de diciembre 2016.

ANTES PROSPECTO	AHORA PROSPECTO (MODIFICADO)
<p>6. POLÍTICAS DE INVERSIÓN</p> <p>5.2 Límites de inversión (Página 28)</p> <p>La política de inversiones del FONDO permite invertir únicamente en Valores de Oferta Pública autorizados por ASFI e inscritos en el RMV y se rige de acuerdo a los siguientes límites máximos:</p> <p>a) Valores en renta variable emitidas por Sociedades Anónimas constituidas en Bolivia hasta el 90% del Valor del</p>	<p>5. POLÍTICAS DE INVERSIÓN</p> <p>5.2 Límites de inversión (Página 28)</p> <p>La política de inversiones del FONDO permite invertir únicamente en Valores de Oferta Pública autorizados por ASFI e inscritos en el RMV y se rige de acuerdo a los siguientes límites máximos:</p> <p>a) Valores en renta variable emitidas por Sociedades Anónimas constituidas en Bolivia hasta el 90% del Valor del</p>

<p>FONDO.</p> <p>b) Valores de renta variable en mercados financieros internacionales hasta el 30% del Valor del FONDO.</p> <p>c) Valores de renta variable no podrán representar una inversión menor al 17% del Valor del FONDO.</p> <p>d) Valores de renta fija emitidos en mercados financieros internacionales hasta el 15% del Valor del FONDO.</p> <p>e) Valores representativos de deuda emitidos por el Tesoro General de la Nación hasta un 50% del Valor del FONDO.</p> <p>f) Valores representativos de deuda emitidos por el Banco Central de Bolivia hasta un 50% del Valor del FONDO.</p> <p>g) Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones del Estado Boliviano hasta un 45% del Valor del FONDO.</p> <p>h) Valores representativos de deuda emitidos por instituciones financieras nacionales bancarias y no bancarias, bajo la supervisión de ASFI, hasta un 45% del Valor del FONDO.</p> <p>i) Valores representativos de deuda emitidos por Sociedades Anónimas Constituidas en Bolivia hasta un 30% del Valor del FONDO.</p> <p>j) Valores emitidos como consecuencia de procesos de titularización hasta el 20% del Valor del FONDO.</p> <p>k) Pagares de mesa de negociación autorizados e inscritos en el RMV emitidos por Sociedades de Responsabilidad Limitada bolivianas hasta el 10% del Valor del FONDO</p>	<p>FONDO.</p> <p>b) Valores de renta variable en mercados financieros internacionales hasta el 30% del Valor del FONDO.</p> <p>c) Valores de renta variable no podrán representar una inversión menor al 17% del Valor del FONDO.</p> <p>d) Valores de renta fija emitidos en mercados financieros internacionales hasta el 15% del Valor del FONDO.</p> <p>e) Valores representativos de deuda emitidos por el Tesoro General de la Nación hasta un 50% del Valor del FONDO.</p> <p>f) Valores representativos de deuda emitidos por el Banco Central de Bolivia hasta un 50% del Valor del FONDO.</p> <p>g) Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones del Estado Boliviano hasta un 45% del Valor del FONDO.</p> <p>h) Valores representativos de deuda emitidos por instituciones financieras nacionales bancarias y no bancarias, bajo la supervisión de ASFI, hasta un 45% del Valor del FONDO.</p> <p>i) Valores representativos de deuda emitidos por Sociedades Anónimas Constituidas en Bolivia hasta un 30% del Valor del FONDO.</p> <p>j) Valores emitidos como consecuencia de procesos de titularización hasta el 20% del Valor del FONDO.</p> <p>k) Pagares de mesa de negociación autorizados e inscritos en el RMV emitidos por Sociedades de Responsabilidad Limitada bolivianas hasta el 10% del Valor del FONDO</p>
--	--

- l) Valores de renta fija de oferta pública autorizados e inscritos en el RMV sin calificación de riesgo hasta un 10% del Valor del FONDO.
- m) Pagarés Bursátiles sin calificación de riesgo transados en mecanismos centrales de bolsa o mesa de negociación con un plazo máximo de 360 días hasta un 10% del Valor del FONDO.
- n) Valores de renta variable sin calificación de riesgo hasta un 90% del Valor del FONDO.
- o) Total de inversiones en mercados financieros internacionales hasta un 30% del total del Valor del FONDO.

Los siguientes cuadros detallan los límites establecidos en los incisos anteriormente descritos para el inicio del fondo y la composición del mismo al cabo del **quinto** año y durante la vida del fondo:

LÍMITES DE INVERSIÓN AL INICIO DEL FONDO					
17%>= Renta Variable <100%			0%> Renta Fija <83%		
Instrumento	Rango	Instrumento	Rango	Instrumento	Rango
Cartera Local (1)	2% - 90%	Cartera Internacional*	15% - 30%	Cartera Local	0% - 83%
Valores de Renta Variable	2% - 90%	Valores de Renta Variable	15% - 30%	Valores de Deuda Soberana	0% - 50%
				Valores de Deuda BCB	0% - 50%
				Valores de Deuda Inst. Financieras	0% - 45%
				Valores de Deuda Soc. Anónimas	0% - 30%
				Valores de Procesos de titularización	0% - 20%
				Pagares de Mesa de Negociación	0% - 10%

- l) Valores de renta fija de oferta pública autorizados e inscritos en el RMV sin calificación de riesgo hasta un 10% del Valor del FONDO.
- m) Pagarés Bursátiles sin calificación de riesgo transados en mecanismos centrales de bolsa o mesa de negociación con un plazo máximo de 360 días hasta un 10% del Valor del FONDO.
- n) Valores de renta variable sin calificación de riesgo hasta un 90% del Valor del FONDO.
- o) Total de inversiones en mercados financieros internacionales hasta un 30% del total del Valor del FONDO.

Los siguientes cuadros detallan los límites establecidos en los incisos anteriormente descritos para el inicio del fondo y la composición del mismo al cabo del **sexto** año y durante la vida del fondo:

LÍMITES DE INVERSIÓN AL INICIO DEL FONDO					
17%>= Renta Variable <100%			0%> Renta Fija <83%		
Instrumento	Rango	Instrumento	Rango	Instrumento	Rango
Cartera Local (1)	2% - 90%	Cartera Internacional*	15% - 30%	Cartera Local	0% - 83%
Valores de Renta Variable	2% - 90%	Valores de Renta Variable	15% - 30%	Valores de Deuda Soberana	0% - 50%
				Valores de Deuda BCB	0% - 50%
				Valores de Deuda Inst. Financieras	0% - 45%
				Valores de Deuda Soc. Anónimas	0% - 30%
				Valores de Procesos de titularización	0% - 20%

		ación	
		Pagares de Mesa de Neg.	0% - 10 %

* El total de inversiones en mercados financieros internacionales no puede ser superior al 30%

A partir de la fecha de inicio de actividades del FONDO, la Sociedad Administradora tendrá el plazo de cinco años para adecuar la cartera del FONDO a los límites mínimos de inversión señalados en el cuadro anterior.

En los casos de que las condiciones del mercado pudieran afectar los intereses de los participantes, la Sociedad Administradora tendrá un plazo de adecuación* de 180 días hábiles para adecuar la cartera de acuerdo a los límites mínimos establecidos en el presente Reglamento. Los límites mínimos y plazos de adecuación podrán ser modificados o ampliados por el Órgano de Supervisión a requerimiento fundado de la Sociedad Administradora, quien deberá justificar técnicamente su solicitud, considerando la máxima recuperación posible de los recursos invertidos o inversión de acuerdo a las condiciones vigentes del mercado.

* Se entiende por “plazo de adecuación” aquel periodo durante el cual la Sociedad Administradora podrá incumplir los límites mínimos debiendo realizar las gestiones que sean necesarias para adecuar la cartera del FONDO a los límites mínimos establecidos o para solicitar la modificación de los límites mínimos y plazos de adecuación, conforme lo señalado en el presente artículo.

		Valores de Procesos de titularización	0% - 20 %
		Pagares de Mesa de Neg.	0% - 10 %

* El total de inversiones en mercados financieros internacionales no puede ser superior al 30%

A partir de la fecha de inicio de actividades del FONDO, la Sociedad Administradora tendrá el plazo de seis años para adecuar la cartera del FONDO a los límites mínimos de inversión señalados en el cuadro anterior.

En los casos de que las condiciones del mercado pudieran afectar los intereses de los participantes, la Sociedad Administradora tendrá un plazo de adecuación* de 180 días hábiles para adecuar la cartera de acuerdo a los límites mínimos establecidos en el presente Reglamento. Los límites mínimos y plazos de adecuación podrán ser modificados o ampliados por el Órgano de Supervisión a requerimiento fundado de la Sociedad Administradora, quien deberá justificar técnicamente su solicitud, considerando la máxima recuperación posible de los recursos invertidos o inversión de acuerdo a las condiciones vigentes del mercado.

* Se entiende por “plazo de adecuación” aquel periodo durante el cual la Sociedad Administradora podrá incumplir los límites mínimos debiendo realizar las gestiones que sean necesarias para adecuar la cartera del FONDO a los límites mínimos establecidos o para solicitar la modificación de los límites mínimos y plazos de adecuación, conforme lo señalado en el presente artículo.

--	--

Responsable del Contenido de Actualización: